

---

**V**

**Anexos**

---

# 1. Lista de casos de violaciones al derecho a la vida

## Presentación cronológica: octubre 1999 - septiembre 2000

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
1	STANFORD, Felipe	21 M	Caracas, Distrito Capital, 08.10.99	Según los vecinos de la zona Stanford fue ejecutado por funcionarios de la PM. Según la versión oficial murió en un enfrentamiento entre bandas.	PM
2	HERNÁNDEZ, José Gregorio	? M	Sabaneta, Edo. Bolívar, 04.10.99	Hernández salió a la panadería, 3 policías lo detuvieron y lo llevaron al Comando, pero más tarde, mientras realizaban allanamientos, llevaban a la víctima esposada en la unidad. Según los familiares, la patrulla se perdió de vista, al rato se escucharon 6 detonaciones y en seguida vino otra patrulla con el cadáver en la parte de atrás. Testigos afirman que Hernández fue asesinado con las manos esposadas.	S.I.
3	YONEY, Ronald Aubert	? M	Edo. Zulia, 09.10.00	Yoney y un amigo habían estado celebrando la inauguración de un taller mecánico, habían bebido y portaban una escopeta. Se subieron a un taxi y se quedaron dormidos. El conductor, al ver que estaban armados, trató de quitarles la escopeta. Yoney forcejeó con el taxista, y se escapó un disparo que impactó en el techo del vehículo. Los pasajeros abandonaron el vehículo y el taxista fue a hacer la denuncia a la policía. Los policías interceptaron a Yoney y a su amigo y les dispararon sin mediar palabra. Yoney fue herido en la espalda. Los funcionarios trasladaron al herido a un hospital que quedaba a 20 minutos. Tardaron 1 hora y 45 minutos en llegar. PEZ	PEZ
4	CASTILLO ANDRADE, Néstor José	? M	Santa Teresa del Tuy, Edo. Miranda, 12.10.99*	Castillo se encontraba en compañía de Luis Crespo Rivas y de otro amigo pescando en un río, cuando se presentaron funcionarios policiales y les dispararon. Castillo murió, mientras Crespo quedó gravemente herido y el tercero fue detenido. Versión oficial de enfrentamiento.	P.E.M.

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
5	SALAZAR, Frank	23 M	Municipio García, Edo. Nueva Esparta, 12.10.00	Varios agentes se presentaron en el sector Conejeros buscando a los integrantes de una banda que había cometido un asalto. En su intento por atrapar a los ladrones los funcionarios dispararon e hirieron a Salazar en el área de los testículos. Salazar murió desangrado.	S.I.
6	AMICCI DOMÍNGUEZ, José Eduardo	25 M	Puerto Cabello, Edo. Carabobo, 15.10.99	Amicci fue asesinado por dos funcionarios del CTPJ a la salida de una tasca. Había estado en el lugar con un amigo y su acompañante, la cual había sido pareja de uno de los funcionarios. A la salida se produjo una discusión con los funcionarios y éstos dispararon contra los dos hombres. Amicci falleció y su amigo quedó gravemente herido. El propio funcionario asumió la investigación y determinó que Amicci había sido víctima de un asalto, pero luego fue reconocido por los testigos. Los testigos fueron amenazados.	CTPJ
7	AGUILERA FERMÍN, Héctor Junior	? M	Vía Barcelona-Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui, 15.10.99	Aguilera fue confundido con un delincuente durante un enfrentamiento ocurrido dentro de un autobús. Según la madre de la víctima, un policía vestido de civil se enfrentó a dos sujetos dentro del vehículo y le disparó a Aguilera creyendo que se trataba de uno de ellos. Testigos relatan que el funcionario le dio patadas al herido para que muriera.	CTPJ
8	MONTEROLA OXFORD, Leyter Enrique	30 M	San Félix, Edo. Bolívar, 15.10.99	Monterola fue una de las 3 víctimas de una incursión policial en el fundo La Ponderosa. Según la versión oficial se trataba de un centro de desvalijamiento de vehículos robados. Monterola murió a causa de un problema cardíaco provocado por los maltratos a los que fue sometido por los funcionarios del CTPJ. Según la versión oficial, murió a causa de la impresión que le produjo ser atrapado.	CTPJ
9	MARTÍNEZ YÁNEZ, Vladimir	21 M	San Félix, Edo. Bolívar, 15.10.99	Martínez y Jonathan Lindo murieron de varios disparos durante la incursión policial al fundo La Ponderosa tras la cual falleció también Leyter Monterola. Los jóvenes fueron asesinados por los funcionarios debido a diferencias en negocios que realizaban con mercancía robada. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
10	LINDO, Jonathan de Jesús	20 M	San Félix, Edo. Bolívar, 15.10.99	Muere en las mismas circunstancias que Vladimir Martínez.	CTPJ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
11	CACHUTT RAMÍREZ, Angel Emilio	28 M	Caracas, Distrito Capital, 19.10.99*	Cachutt Ramírez fue llamado a testificar en el caso del asesinato del joven Alexis Antonio Barre Reyes. A partir de ese momento comenzó a ser hostigado y amenazado de muerte. Ante las amenazas dejó su casa y se instaló en un hotel. Desconocidos llegaron al hotel, sometieron a todos los presentes y le dispararon a Cachutt Ramírez dos veces en el pecho y se lo llevaron a rastras. El joven fue encontrado muerto debajo de un viaducto con 4 disparos y signos de tortura.	PM
12	GONZÁLEZ TOVAR, José Gregorio	25 M	Ocumare del Tuy, Edo. Miranda, 20.10.99	González se encontraba con su hermano visitando a una hermana cuando escucharon una voz de alto. Según los testigos, posteriormente se oyó la primera detonación que hirió a José Gregorio. Su hermano trata de huir y recibe un disparo en la espalda. Los funcionarios alegan que el mayor de los jóvenes despojó de su arma a un funcionario cuando lo requisaba y por eso le dispararon y que el otro fue herido cuando huía. Testigos y familiares niegan esa versión.	PEM
13	S.I.	14 M	Ocumare del Tuy, Edo. Miranda, 20.10.99	Muere en las mismas circunstancias que José Gregorio González.	PEM
14	JASPE PALACIOS, Henry José	? M	Caracas, Distrito Capital, 26.10.99	Jaspe se encontraba junto a Luis Vásquez en una parada de autobús y unos policías los confundieron con presuntos delincuentes. Testigos presenciales señalaron que los funcionarios actuaron apresurados, tirando a todos al suelo, y disparando a mansalva. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
15	VÁSQUEZ MONASTERIOS, Luis Enrique	? M	Caracas, Distrito Capital, 26-10-99	Muere en las mismas circunstancias que Henry Jaspe.	CTPJ
16	RODRÍGUEZ, Neiber Eliécer	19 M	Agua Blanca, Edo. Carabobo, 27.10.99	Fue ejecutado de un disparo en la cabeza junto a otro joven, después de haberse entregado a la policía tras una persecución.	PEC
17	S.I.	? M	Agua Blanca, Edo. Carabobo, 27.10.99	Muere en las mismas circunstancias que Neiber Rodríguez.	PEC
18	MALAVÉ TERÁN, Felipe Rafael	? M	San Félix, Edo. Bolívar, 30.10.99	Malavé iba en una moto con un vecino y se tropezaron con una patrulla policial. Los agentes les ordenaron que se detuvieran e inmediatamente hicieron un disparo que hirió a Malavé. Versión oficial de enfrentamiento.	PEB

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
19	CALDERÓN, Jesús López	23 M	La Guaira, Edo. Vargas, 30.10.99	Calderón se desplazaba en un vehículo en compañía de su tío, un investigador del CTPJ. Funcionarios de la PM detuvieron el vehículo en un puesto de control vial y les solicitaron la documentación. El tío mostró la credencial del CTPJ, pero los PM trataron de quitársela alegando que era falsa. El investigador arrancó el vehículo y la PM disparó ocasionándole la muerte a Calderón. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
20	GUERRERO, Marlon Antonio	24 M	Barrio El Níspero, Edo. Zulia, 02.11.99	Funcionarios vestidos de civil se presentaron a la residencia de Guerrero, lo sacaron de la casa, lo arrodillaron y lo ejecutaron. Según la policía se trató de un enfrentamiento.	PEZ
21	ROSENDO ROMERO, Cristian Amado	19 M	Cabimas, Edo. Zulia 04.11.99	Rosendo (estudiante universitario) y su amigo Wilmer Morillo se encontraban acompañando a otro joven que se marcharía a su casa cuando funcionarios policiales les dispararon. Varios testigos vieron caer muertos a los jóvenes. La policía afirma que fueron los responsables de un asalto en el que resultó herida una persona. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
22	MORILLO, Wilmer	37 M	Cabimas, Edo. Zulia, 04.11.99	Falleció en las mismas circunstancias que Cristian Rosendo.	CTPJ
23	AGRINZONES, Maximiliano	24 M	La Victoria, Edo. Aragua, 05.11.99.	Agrinzones fue detenido después del robo de un banco. Acusado de haber participado del asalto, fue llevado al comando policial y luego sacado de allí y ejecutado. Numerosos testigos afirman que se encontraba trabajando cuando ocurrió el robo. Los familiares creen que los propios policías asaltaron el banco. Versión oficial de enfrentamiento.	PEA
24	GUERRERO, Yani Gregorio	25 M	Valencia, Edo. Carabobo, 05.11.99.	Guerrero caminaba con su hija de ocho años cuando una pareja de policías de civil (una mujer y un hombre) los interceptaron y amenazaron con un arma. La mujer agarró a la niña mientras el hombre persiguió a Guerrero que huyó hacia la casa de una vecina. En la entrada de la casa el policía alcanzó a Guerrero y trató de sacarlo a empujones. Guerrero se sujetó a una reja y el policía, al no poder sacarlo a la calle, le disparó en la cabeza. La mujer lanzó un arma hacia el herido para simular un enfrentamiento. Según la policía el joven había participado en un asalto a una residencia en la que falleció un funcionario.	PEC

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
25	QUIÑONES, John William	15 M	Santa Eduviges, Edo. Carabobo, 10.11.99	Acusado de asesinar a la esposa de un policía, Quiñones se entregó a la policía tras una persecución. Al momento de entregarse se quitó la camisa y levantó las manos para demostrar que no estaba armado, sin embargo le dispararon.	PEC
26	GÓMEZ, Ricardo	? M	Sector Nelson Ballesteros, Edo. Carabobo, 11.11.99	Acusado junto a Quiñones de asesinar a la esposa de un policía, fue asesinado dentro de su casa por efectivos de la PEC un día después de la muerte de Quiñones.	PEC
27	BENÍTEZ CASTRO, Omar Joel	? M	Catía La Mar, Edo. Vargas, 24.11.99	Benítez viajaba en su vehículo cuando fue interceptado por una camioneta de la que se bajaron varios funcionarios fuertemente armados que dispararon varias veces hacia su vehículo. Estando herido lo bajaron y lo golpearon.	CTPJ
28	RAMÍREZ CABRERA, Leonel José	25 M	Maracaibo, Edo. Zulia, 26.11.99	Ramírez salió de su casa y media hora más tarde su esposa lo vio pasar en una patrulla en la que había otros dos detenidos. Su esposa trató de seguirlo en un taxi, pero como no lo consiguió, decidió buscarlo en distintas comandancias. Finalmente lo encontró en la morgue junto a los otros dos detenidos. Según la policía, los 3 hombres murieron tras un enfrentamiento cuando trataban de robar una escuela.	PEZ
29	S.I.	? M	Maracaibo, Edo. Zulia, 26.11.99	Muere en las mismas circunstancias que Leonel Ramírez.	PEZ
30	S.I.	? M	Maracaibo, Edo. Zulia, 26.11.99	Muere en las mismas circunstancias que Leonel Ramírez.	PEZ
31	TERÁN TABARES, Jhonny Antonio	21 M	Paraparaí, Edo. Aragua, 03.12.99	Terán se encontraba en casa de una amiga cuando funcionarios entraron a buscarlo, le dispararon en una pierna y luego se lo llevaron en una unidad patrullera. Fue encontrado muerto por sus familiares en un centro de salud con 4 disparos. El joven había sido acusado de herir a una menor. Versión oficial de enfrentamiento.	PEA
32	CHAPPELLÍN CORDERO, Richard	19 M	Colonia Mendoza, Edo. Miranda, 06.12.99	Chapellín salía de una fiesta junto a varias personas cuando funcionarios policiales les dieron la voz de alto y les pidieron sus documentos. Luego les dijeron a todos que corrieran, menos a Chapellín, a quien esposaron y trataron de subir a una patrulla. El joven se negó y corrió hacia la casa de un familiar, los funcionarios le dispararon por la espalda y herido lo golpearon.	PEM

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
33	YULIANO, Leomar	17 M	Caracas, Distrito Capital, 08.12.99	Según la versión de su madre, Yuliano se encontraba en la parte trasera de su casa cuando funcionarios policiales trataron de detenerlo, el joven corrió y lo hirieron en una pierna. Tras detenerlo lo subieron a una camioneta de la Policía y allí, frente a numerosos testigos, le dispararon en el pecho. Otros testigos vieron cómo los policías le daban un segundo disparo en una calle cercana. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
34	VARELA MEDINA, Rafael Jesús	26 M	Caracas, Distrito Capital, 08.12.99	Funcionarios policiales dispararon contra Varela cuando éste llegaba a su casa. El joven pidió que no lo mataran y mostró que no estaba armado. Los vecinos vieron cuando uno de los funcionarios disparó un revólver y lo lanzó hacia el cuerpo de Varela. Herido, fue subido a una patrulla y luego ingresó al hospital muerto con 6 disparos. El CTPJ afirmó que Varela había sido reconocido como violador y atacante por un retrato hablado.	CTPJ
35	PARTIDA RODRÍGUEZ, Chersy Javier	23 M	Caracas, Distrito Capital, 10.12.99	Funcionarios policiales vestidos de civil llegaron al sitio donde Partida se encontraba con su hermano y otros amigos. Los pusieron contra la pared mientras ellos les pedían que se identificaran, lanzaron a Partida contra el piso y ordenaron al resto que corriera. El hermano se quedó y vio cómo varios policías le disparaban a Partida. Al rato llegaron policías uniformados y entre todos hicieron disparos al aire para simular un enfrentamiento. Según el testigo, los policías que asesinaron a su hermano cobran por ofrecerle protección a los comerciantes. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
36	STANLEY GONZALEZ, José Gregorio	17 M	Caracas, Distrito Capital, 13.12.99	Stanley se encontraba en casa de su novia cuando se presentó un policía metropolitano conocido como "Pepe Comando" acompañado de otros funcionarios. Los policías encerraron a su novia y a 3 niños en un cuarto y luego le dispararon a Stanley. Le colocaron una escopeta en la mano e hicieron que la disparara para simular un enfrentamiento. Según el padre de Stanley se trató de una venganza en contra suya por un problema que había tenido él con el policía hace años.	PM

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
37	PERDOMO VÁSQUEZ, Fernando Alexánder	29 M	Maracay, Edo. Aragua, 15.12.99	Perdomo venía de casa de su madre cuando los funcionarios le dispararon por haber participado presuntamente en el robo a un supermercado. Los familiares rechazan la versión de enfrentamiento hecha pública por la policía.	PEA
38	GUERRERO, Orangel	38 M	Caracas, Distrito Capital, 26.12.99	Según testigos, Guerrero intercedió en una discusión entre conductores. Uno de éstos, que portaba uniforme militar, se molestó y le disparó.	Ejército
39	RODRÍGUEZ, Jean Carlos	20 M	Cantaura, Edo. Anzoátegui, 31.12.99	Rodríguez fue detenido y puesto en la misma celda que Eduardo Yaguare. Hora y media después se produjo un incendio en el calabozo en que se encontraban. Rodríguez y Yaguare, antes de morir, denunciaron que el fuego fue provocado por dos funcionarios. Según los vecinos de la zona, los dos jóvenes estuvieron pidiendo ayuda durante unos 20 minutos sin recibirla. El informe del CTPJ afirma que se utilizó una sustancia acelerante para que el fuego se propagara rápidamente. Rodríguez falleció el 03.01.00 debido a las quemaduras.	P.Mun Freites
40	YAGUARE, Eduardo	28 M	Cantaura, Edo. Anzoátegui, 31.12.99	Yaguare fue sacado a golpes de su casa sin orden de arresto. Falleció el 11.01.00 producto de las mismas circunstancias que provocaron la muerte de Jean Carlos Rodríguez.	P.Mun Freites
41	CABRERA BOLÍVAR, Luis	19 M	Valencia, Edo. Carabobo, 01.01.00	Cabrera se encontraba en un puesto de comida callejera con unos amigos cuando un policía vestido de civil disparó porque supuestamente le estaban robando su moto. Cabrera fue herido en el abdomen.	PEC
42	PÁLIMA DOMÍNGUEZ, Jaime Hilarión	22 M	San Felipe, Edo. Yaracuy, 06.01.00	Según testigos, Pálima y Richard Lucambio, trabajadores de la economía informal, fueron detenidos y subidos a una patrulla de la policía del Edo. por funcionarios vestidos de civil, quienes aparentemente trataron de sobornarlos. Los jóvenes desaparecieron y no se supo de ellos hasta que un amigo, 5 días después, reconoció uno de sus cadáveres cuando iba a ser sepultado y avisó a la familia. Los cuerpos presentaron signos de tortura.	PEY
43	LUCAMBIO, Richard	24 M	San Felipe, Edo. Yaracuy, 06.01.00	Muere bajo las mismas circunstancias que Jaime Pálima.	PEY



No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
44	VARELA, Orlando	14 M	Caracas, Distrito Capital, 08.01.00	Varela paseaba en bicicleta a las 9:30 p.m. cuando fue herido en la espalda por un funcionario policial que disparó contra un joven al que perseguía. El policía pidió ayuda a un joven de la comunidad y junto a la hermana de la víctima trasladaron a Varela al hospital. El niño murió en el camino y el joven que ayudó al policía fue acusado de homicidio y luego quedó en libertad bajo régimen de presentación.	PM
45	ARENAS CELIS, José Javier	33 M	Maracay, Edo. Aragua, 13.01.00	Arenas apareció muerto de un disparo en la cabeza 4 horas después de que fuera detenido por una patrulla de la policía.	PEA
46	LÓPEZ, Osanio Antonio	21 M	Caracas, Distrito Capital, 13.01.00	Tres encapuchados con chaquetas del CTPJ entraron en la residencia en que vivía López con su esposa, su hija y su madre, y le dispararon en su habitación, luego lo lanzaron por la ventana y le dispararon nuevamente. La madre de la víctima acusa a un funcionario que había amenazado a su hijo por una renuncia personal. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
47	MEDINA, Alexis Rafael	23 M	Cúa, Edo. Miranda, 16.01.00	Fue detenido por una comisión policial y apareció muerto una hora después con un disparo en la cabeza. Según la madre, un policía del Edo. Miranda lo mató pues Medina le debía Bs. 150.000.	PEM
48	BOLÍVAR, Ramón	¿? M	San Félix, Edo. Bolívar, 16.01.00	Ramón Bolívar, Javier Bolívar y Carlos José Rodríguez estaban siendo extorsionados por el comandante del Comando de Guaiparo de la PEB. Habían sido detenidos bajo la acusación de secuestro sin que existiera ninguna prueba ni denuncia. Ramón Bolívar y Javier fueron dejados en libertad bajo la condición de pagar Bs. 1.000.000. Al no concretarse el pago fueron asesinados. Ramón Bolívar fue detenido por funcionarios policiales en la puerta de su casa. Se encontraba desarmado. En la detención fue herido en una pierna. Testigos vieron cuando subía a una patrulla cojeando. Apareció en la morgue con otros dos disparos en el pecho.	PEB
49	JIMÉNEZ PAYEN, Keyby Nazareht	16M	Petare, Edo. Miranda, 22.01.00	Jiménez viajaba en la parte trasera de una moto que conducía su primo cuando un funcionario policial lo interceptó, le ordenó al conductor lanzarse al suelo y le hizo tres disparos a Jiménez. Luego le agarró la mano y le hizo disparar un arma en dos ocasiones.	CTPJ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
50	PÉREZ GUTIÉRREZ, Wilmer José	19 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 22.01.00	Pérez caminaba rumbo a su casa cuando varios policías que se encontraban agazapados en una esquina salieron e hicieron varios disparos. El joven recibió uno en la cabeza. Según el padre y otros testigos, el joven estaba desarmado. Versión oficial de muerte por enfrentamiento.	PEAnz
51	CORRALES LÓPEZ, Cruz Eliodolfo	¿? M	Maracay, Edo. Aragua, 24.01.00	Testigos afirmaron que el joven fue llevado en una patrulla junto a otras 2 personas. La patrulla se dirigió hasta el final de un callejón donde bajaron a Corrales esposado y dejaron ir a los otros dos detenidos. Un funcionario hizo varios disparos al aire para simular un enfrentamiento y luego ejecutó a Corrales.	PEA CTPJ
52	BOLÍVAR, Javier	¿? M	Edo. Bolívar, 25.01.00	Bolívar fue detenido por funcionarios policiales y al día siguiente apareció muerto. Versión oficial de enfrentamiento. Ver caso de Ramón Bolívar (N° 50).	PEB
53	ARVELO HERNÁNDEZ, Daniel Ramón	21 M	Caracas, Distrito Capital, 28.01.00	Funcionarios policiales detuvieron a Arvelo junto a Nelson Copina, quien era buscado por la policía, cuando se dirigían al trabajo a las 7:30 a.m. y les dispararon casi inmediatamente. Luego hicieron disparos al aire y le colocaron a Arvelo una pistola en la mano. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
54	COPINA TOLOZA, Nelson	21 M	Caracas, Distrito Capital, 28.01.00	Copina estaba siendo buscado por la policía. Muere en las mismas circunstancias que Daniel Arvelo.	CTPJ
55	MACHADO RIVAS, Dirayci Coromoto	22 F	Ocumare del Tuy, Edo. Miranda, 31.01.00	Machado veía televisión, mientras, en la calle, efectivos del IAPEM realizaban un operativo. Mientras requisaban a un grupo de personas le dieron la voz de alto a un joven que no la atendió. Los funcionarios se introdujeron en una vivienda y desde allí comenzaron a disparar. Una de las balas dio en el rostro de la joven.	PEM
56	OCHOA, Oswaldo	¿? M	Municipio Baralt, Edo. Zulia, ¿?.01.00	Ochoa fue sacado de su casa y asesinado por una comisión de la PEZ. Según la hermana de la víctima, a los funcionarios les pagaron unos vecinos para asesinar a Ochoa. Versión oficial de enfrentamiento.	PEZ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
57	CAMACHO TELLECHEA, Larry Daniel	19 M	Maracay, Edo. Aragua, 01.02.00	Camacho se dirigía a hacer gestiones con su título de bachiller en la mano, cuando fue confundido con un delincuente por un efectivo del CTPJ. El policía, al observar que se había equivocado, lo trasladó al hospital en donde falleció víctima de dos heridas de bala. En el hecho se encuentra involucrado también el ex alcalde de la Colonia Tovar.	CTPJ
58	LÓPEZ GALINDO, Héctor	40 M	El Tigrito, Edo. Anzoátegui, 04.02.00	López Galindo y Luis Ortiz Galindo, habían consumido Bs. 2.000 en cervezas; el dueño del local les advirtió que debían pagar la cuenta y como se negaron llamó a la policía. Los funcionarios metieron dentro de una patrulla a López Galindo. Por su parte Luis Ortiz se negó a entrar en la unidad, razón por la cual le dispararon dos veces en la pierna izquierda. Al percatarse de lo que estaba sucediendo López Galindo protestó y salió de la patrulla. Los policías le dispararon. Murió unas horas después en el Hospital.	PEAnz
59	MILLÁN RODRÍGUEZ, Francisco José	38 M	Cumaná, Edo. Sucre, 04.02.00	Funcionarios policiales se llevaron detenido a Millán por averiguaciones sobre la desaparición de un bebé en el centro de salud en donde laboraba. Sin orden del Fiscal ni participación a los directivos del Hospital fue trasladado hasta un calabozo. Luego fue trasladado por los mismos funcionarios hasta el depósito de la morgue. El cadáver presentó evidentes muestras de tortura.	CTPJ
60	MÉNDEZ RANGEL, Endris José	17 M	Caracas, Distrito Capital, 06.02.00	Testigos relatan que Méndez se encontraba con unos amigos cerca de su casa, cuando se presentaron unos policías dando la voz de alto. Al parecer el joven se asustó y corrió, por lo que uno de los efectivos le hizo dos disparos.	PM
61	FERNÁNDEZ, Gregorio Antonio	31 M	Cabimas, Edo. Zulia, 06.02.00	Fernández fue informado de que a su primo le habían robado la bicicleta. Salió de su casa con una escopeta pero no logró dar con los ladrones. Cuando volvía a su casa fue interceptado por una comisión de la policía. Fernández soltó el arma y levantó las manos para evitar confusiones. Sin embargo, recibió dos disparos. Versión oficial de enfrentamiento.	PEZ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar/Fecha	Circunstancias	Resp.
62	GARCÍA FIGUERA, Daniel	18 M	Pto. Ordaz, Edo. Bolívar, 07.02.00	El joven murió de un disparo en la espalda que le efectuó una comisión de la GN cuando intentaba esconderse en una fábrica, luego de haberse escapado del destacamento N° 88 de este organismo en Pto. Ordaz.	GN
63	BERMÚDEZ, Robert José	? M	Cumaná, Edo. Sucre, 10.02.00	Bermúdez huía de la policía y se introdujo en una casa, se encontraba desarmado. El joven entró hasta un cuarto y allí se escudó con una persona. Los policías entraron disparando e hirieron al joven Alberto Otero, que nada tenía que ver con lo que ocurría. Luego asesinaron a Bermúdez en presencia de los dueños de casa.	PES
64	OTERO TORRES, Alberto Demirel	22 M	Cumaná, Edo. Sucre, 10.02.00	Alberto Demirel Torres fue herido dentro de su casa por los policías que perseguían a Robert Bermúdez. Herido lo subieron a una patrulla donde le hicieron otros seis balazos. El cadáver le fue entregado a José Antonio Sequera a quien le dijeron que se trataba de su hijo, José Luis Salazar, con quien aparentemente confundieron a Otero.	PES
65	CARRIÓN SUÁREZ, Cosme	? M	La Victoria, Edo. Aragua, 11.02.00	Carrión se encontraba sentado junto a su madre en el interior de una vivienda cuando llegaron funcionarios policiales, irrumpieron en la casa y lo sacaron a la fuerza. Cuando lo sacaban de la casa venía por la calle un menor al que también detuvieron alegando que era cómplice del Carrión, los policías golpearon al joven salvajemente, luego quebraron todos los bombillos de los postes, los sentaron en la esquina del callejón y les dispararon. Cada uno presentaba 5 impactos de bala.	S.I.
66	S.I.	-18 M	La Victoria, Edo. Aragua, 11.02.00	Muere en las mismas circunstancias que Carrión.	S.I.
67	S.I.	0 F	Bejuma, Edo. Carabobo, 17.02.00	Una bebé de dos meses resultó muerta durante un desalojo realizado por la policía en la zona de El Rincón.	PEC
68	CASTILLO VILLARROEL, José Gregorio	? M	La Guaira, Edo. Vargas, 18.02.00*	Según sus familiares, Castillo fue ejecutado dentro de su cuartel porque había presenciado cómo un teniente del Ejército ejecutó a un civil, durante la tragedia de Vargas y se había manifestado en desacuerdo. El joven presentaba una herida de bala que entró por la región occipital izquierda y salió por el parietal derecho, además de varias contusiones en diferentes partes de la cabeza.	Ejército

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
69	CASTELLANOS BASTIDAS, Carmen Dolores	64 F	Carretera Nacional de Oriente, Edo. Miranda, 19.02.00	Un funcionario de la Disip, disparó a Castellanos y a Leobaldo Pérez cuando éstos, junto a dos personas más, lo llevaban hasta su casa. El funcionario, que estaba cantando y contando chistes, sacó de pronto su arma y disparó varias veces a sus acompañantes. Alega que estaba dormido y soñaba que lo asaltaban y que por ello reaccionó de esta manera. Los sobrevivientes afirman que estaba perfectamente consciente.	Disip
70	PÉREZ, Leobaldo	35 M	Carretera Nacional de Oriente, Edo. Miranda, 19.02.00	Muere en las mismas circunstancias que Carmen Castellanos.	Disip
71	REYES RANGEL, José Rigoberto	26 M	Barquisimeto, Edo. Lara, 25.02.00	El cuerpo de Reyes apareció sin vida con un disparo. Según testigos, fue asesinado por funcionarios policiales que patrullaban la noche de su muerte. Según la versión oficial el joven murió al enfrentarse a unos delincuentes.	S.I.
72	GUEVARA APONTE, Nelson Rafael	? M	Güigüe, Edo. Carabobo, 29.02.00	Guevara caminaba junto a su esposa cuando ambos notaron que eran seguidos por un automóvil, del que luego se bajaron dos funcionarios y les dieron la voz de alto. Guevara le hizo saber a los funcionarios que no estaba armado, sin embargo le dispararon 3 veces. La víctima fue puesta en la maleta del automóvil y al llegar al hospital tenía 4 heridas de bala. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
73	TOVAR VERDÚ, Luis Rainier	22 M	Curiepe, Edo. Miranda, 03.03.00	El joven salió de su casa a ver una caravana. Una comisión policial llegó haciendo disparos. La gente corrió, entre ellos el joven a quien los policías persiguieron e hirieron 2 veces en la espalda. Los policías recogieron al herido y lo subieron a una patrulla. Su cadáver apareció en el hospital con 6 disparos entre la espalda y la cabeza y muestras de haber sido golpeado salvajemente. Los policías volvieron al sitio del suceso con una escopeta que aparentemente iban a utilizar para justificar un enfrentamiento, pero los pobladores de la zona los corrieron a pedradas.	PMun Brión
74	MARTÍNEZ, Carlos Alberto	17 M	Edo. Aragua, 03.03.00	Martínez salió de una fiesta acompañado de Emil Azoque, se subieron a una moto y se retiraron. Un rato después se escucharon unos disparos y un amigo avisó a quienes estaban en la fiesta que los jóvenes estaban heridos en un ambulatorio. Al llegar los familiares al sitio, los funcionarios les impidieron verlos. Posteriormente les avisaron que habían fallecido. Versión oficial de enfrentamiento.	PEA

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
75	AZOQUE LIENDO, Emily	20 F	Edo. Aragua, 03.03.00	Muere en las mismas circunstancias que Martínez.	PEA
76	MANRIQUE, Celso	38 M	Caracas, Distrito Capital, 06.03.00	Manrique jugaba carnaval con sus vecinos cuando un sargento del ejército sacó un arma de fuego y comenzó a disparar al aire. Celso buscó también su arma de fuego y disparó al aire y el sargento le disparó a éste directamente. Un joven que estaba cerca comenzó a correr y el militar accionó su arma hiriéndolo también.	Ejército
77	S.I.	17 M	San Mateo, Edo. Aragua, 19.03.00	El joven se encontraba con un primo saliendo de una fiesta cuando una comisión de la policía los interceptó, porque aparentemente el joven manejaba una moto robada. El joven fue detenido y la moto decomisada. El primo avisó a los familiares, quienes a la mañana siguiente fueron a buscarlo al comando y les informaron que había muerto. Versión oficial de enfrentamiento.	S.I.
78	EULATE VILLAROEEL, Alveris Alexis	18 M	Blandín, Edo. Vargas, 21.03.00	Efectivos policiales se presentaron a la vivienda donde se encontraba Eulate junto a su concubina y sin mediar palabra le hicieron dos disparos estando aún dormido en su cama. Según un familiar, después de matar al joven, los policías le colocaron una pistola en su mano derecha, pero desconocían que era zurdo. Los testigos han sido amenazados. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
79	MENDOZA DUARTE, Héctor Javier	¿? M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 22.03.00	Se encontraban en una casa dos hermanos, su tío y un amigo, cuando se presentaron numerosos funcionarios policiales, entraron a la casa y les dispararon.	PEAnz
80	MENDOZA DUERTE, Jhonnathan	¿? M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 22.03.00	Muere en las mismas circunstancias que Héctor Mendoza.	PEAnz
81	MARTÍNEZ, Jorge Luis	¿? M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 22.03.00	Muere en las mismas circunstancias que Héctor Mendoza.	PEAnz
82	BERROETA, Euclides Rafael	¿? M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 22.03.00	Muere en las mismas circunstancias que Héctor Mendoza.	PEAnz
83	RODRÍGUEZ QUINTERO, Jorge	¿? M	Caracas, Distrito Capital, 22.03.00	Rodríguez fue detenido por funcionarios de la PM y apareció sin vida y con múltiples traumatismos en el hospital José María Vargas.	PM

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
84	MARTÍNEZ MORALES, Juan Carlos	24 M	Caracas, Distrito Capital, 28.03.00	Martínez se encontraba custodiando una Alcabala en el Fuerte Tiuna cuando llegaron 2 fiscales de tránsito y para entrar dejaron sus armas de reglamento en la Alcabala. Según versiones de los familiares, Martínez entregó las armas al sargento de guardia y éste le disparó y le causó la muerte. Se desconocen las causas.	Ejército/ Policía Militar
85	ORTIZ MUJICA, Danny Francisco	21 M	Acarigua, Edo. Portuguesa, 01.04.00	Según sus familiares, una comisión de la brigada de inteligencia de la PEP llegó al barrio disparando. En ese momento Ortiz se encontraba frente a su casa y al escuchar las detonaciones intentó refugiarse, pero un proyectil lo alcanzó y le produjo la muerte instantáneamente.	PEP
86	GUANIQUE, José Ramón	? M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 01.04.00	Guanique fue detenido en una esquina del barrio El Viñedo y luego dentro de la unidad policial se escucharon varias detonaciones. El cuerpo presentó 9 impactos de bala. Guanique había denunciado amenazas de muerte por parte de funcionarios policiales. Versión oficial de enfrentamiento.	PEAnz
87	MANZO DÍAZ, Ismael Simón	26 M	Los Picachos de la Macarena Sur, Edo. Miranda, 02.04.00	Según testigos, Manzo, que conducía un automóvil, fue interceptado por funcionarios policiales a bordo de 4 patrullas que luego lo golpearon, lo desnudaron y le dispararon. Los funcionarios colocaron un arma en el vehículo con la que hicieron varios disparos a las patrullas en las que se trasladaban. El padre de la víctima afirma que funcionarios del IAPEM molestaban a su hijo desde 1993.	PEM
88	ROJAS, José Lorenzo	38 M	Cabimas, Edo. Zulia, 06.04.00	Rojas se encontraba junto a Reyes en una casa abandonada en la que se encontraba viviendo, después de separarse de su esposa. Varios funcionarios de la PEZ se presentaron en el lugar y entraron a la casa aparentemente con la intención de detener a sus ocupantes ya que consideraban que el sitio era un refugio de delinquentes. Al entrar se escucharon unos disparos. Los parientes afirman que los policías sacaron a los dos hombres vivos y caminando sin ninguna gravedad. La hermana de uno de ellos siguió a la patrulla y observó cómo lo golpeaban sin razón justificada. Los dos hombres fueron ejecutados antes de llegar al hospital a donde entraron sin signos vitales. Versión oficial de enfrentamiento.	PEZ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
89	REYES MEDINA, Jesús Eduardo	19 M	Cabimas, Edo. Zulia, 06.04.00	Muere en las mismas circunstancias que Rojas.	PEZ
90	RODRIGUEZ, Alexis Miguel	16 M	La Victoria, Edo. Aragua, 06.04.00	Rodríguez y Richard Torrealba se desplazaban en moto entre El Consejo y La Victoria y fueron detenidos por una comisión de la policía, aparentemente por haber cometido un robo. Ellos acataron la voz de alto y luego de bajarse de sus motos fueron lanzados a una isla, donde fueron golpeados salvajemente y luego ajusticiados. Todo ocurrió frente al terminal de pasajeros de La Victoria, desde donde los testigos le gritaban a los policías que no los mataran. Versión oficial de enfrentamiento.	PEA
91	TORREALBA, Richard	19 M	La Victoria, Edo. Aragua, 06.04.00	Muere en las mismas circunstancias que Alexis Rodríguez.	PEA
92	GARCÍA, Geralt	? M	Caracas, Distrito Capital, 08.04.00	Durante una redada García salió corriendo cuando los funcionarios se acercaban, funcionarios policiales le dispararon por la espalda y cuando cayó al piso lo remataron con varios disparos en la cabeza. Numerosas personas son testigos del ajusticiamiento.	PM
93	COLMENARES, Guillermina del Carmen	47 F	Caracas, Distrito Capital, 08.04.00	Colmenares se encontraba sacando un suéter del tendedero cuando los policías dispararon contra el joven Geralt García. Su hija, que se encontraba dentro de la casa, gritó para que no mataran al joven, entonces uno de los policías disparó hacia la casa e hirió a Colmenares en la frente. Los familiares intentaron trasladarla al Hospital pero policías les impidieron el paso.	PM
94	CORONADO, Miguel Antonio	39 M	Calabozo, Edo. Guárico, 08.04.00	Coronado, profesor universitario, se trasladaba en su vehículo desde San Fernando de Apure hacia Villa de Cura, cuando efectivos de la GN adscritos a la Alcabala de Coro-zo-Pando comenzaron a perseguirlo, pues creyeron que se trataba de un delincuente que minutos antes había asaltado una estación de servicio. Mientras lo perseguían, los GN le dispararon y le ocasionaron la muerte. Los funcionarios hicieron el levantamiento del cadáver sin esperar al CTPJ. Versión oficial de enfrentamiento.	GN
95	CABELLO, José Manuel	35 M	Pto. La Cruz, Edo. Anzoátegui, 12.04.00	Cabello fue asesinado por funcionarios policiales en la sala de la casa de sus padres. Se encontraba desarmado. Versión oficial de enfrentamiento.	PEAnz



No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
96	PEÑA, Luis Eladio	34 M	Caracas, Distrito Capital, 14.04.00*	Peña fue asesinado por un funcionario de la PM que aparentemente trataba de robarle dinero. Según el funcionario, el disparo se produjo accidentalmente, tras una discusión.	PM
97	OLIVIER, Richard Ramón	28 M	Maturín, Edo. Monagas, 16.04.00	Olivier se encontraba en un velorio. Con unos amigos se dirigió a comprar algunas bebidas cuando vieron un carro estacionado con las luces apagadas. Repentinamente las luces se prendieron y funcionarios policiales dispararon contra los jóvenes, aparentemente por considerarlos delincuentes. Olivier fue la única víctima, los tres jóvenes que lo acompañaban temen por su seguridad. Versión oficial de enfrentamiento.	PEMon
98	MANZANILLA, José Antonio	? M	Carretera Petare - Sta. Lucía, Edo. Miranda, 17.04.00	Manzanilla fue asesinado por la Disip aparentemente por error. Vecinos y familiares rechazan la versión policial, según la cual Manzanilla era un delincuente y que murió tras enfrentarse a los funcionarios.	DISIP
99	JAIMES SOLER, José Leonidas	45 M	Caracas, Distrito Capital, 18.04.00	Jaimes transitaba por Chapellín cuando dos funcionarios de la Policía le pidieron la cédula de identidad. Jaimes la mostró y preguntó si podía retirarse, uno de los policías se molestó y lo insultó. Jaimes le respondió. Acto seguido el funcionario le disparó en la cara, subió el cuerpo en la patrulla y se lo llevó con su compañero. El cadáver fue encontrado en el río Guaire el día siguiente.	PMun Libertador
100	PEÑA, Douglas	33 M	La Victoria, Edo. Aragua, 18.04.00	Peña se encontraba ayudando a una señora en una venta de frutas y verduras cuando un grupo de policías se le acercó y le disparó a quemarropa. Versión oficial de enfrentamiento.	PEA
101	CASTILLO, Elvis	25 M	Edo. Miranda, 18.04.00	Castillo se encontraba asaltando una bodega cuando fue sorprendido por una comisión policial. Según un testigo presencial no se opuso al arresto. Castillo fue llevado a golpes a un vehículo policial y luego ajusticiado.	PEM
102	LUGO ROMERO, Dixon Deivis	22 M	Ciudad Ojeda, Edo. Zulia, 20.04.00	Lugo venía de hacer unas compras en su bicicleta cuando fue detenido por 2 funcionarios policiales que lo habían estado buscando durante el día. El joven fue subido a una patrulla y luego ejecutado en una carretera. Según familiares el joven consumía drogas pero no tenía problemas con nadie. Versión oficial de enfrentamiento.	PEZ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
103	NAZARIEGO MEJÍAS, Edgard Alexander	¿? M	Ciudad Ojeda, Edo. Zulia, 22.04.00	Nazariego se desplazaba en una moto junto a Darwin Chirinos cuando funcionarios que llevaban a cabo un operativo, los detuvieron y los golpearon. Los trasladaron en una patrulla y los ajusticiaron. Versión oficial de enfrentamiento.	PEZ
104	CHIRINOS, Darwin	26 M	Ciudad Ojeda, Edo. Zulia, 22.04.00	Muere en las mismas circunstancias que Edgard Nazariego.	PEZ
105	TOVAR TORRES, Jorge Luis	¿? M	Pto. La Cruz, Edo. Anzoátegui, 24.04.00	Tovar estaba acusado de cometer varios asesinatos. Fue detenido por la policía en la casa de unos primos. Según los testigos, salió con las manos en alto y dijo: "me llevan vivo". Lo subieron en un jeep y luego sonaron los disparos. Fue trasladado directamente a la morgue.	PEAnz
106	VILLAROEEL, Augusto	¿? M	Valencia, Edo. Carabobo, 28.04.00	Villaroel se encontraba con sus compañeros de trabajo cuando se suscitó entre ellos una pelea. Funcionarios policiales se presentaron al lugar y los detuvieron. Villaroel al pasar cerca de su casa se escapó, un funcionario lo atrapó y lo golpeó en la cabeza. Según testigos, el funcionario le colocó el revólver en la cabeza para amedrentarlo, pero se le escapó un disparo.	PEC
107	CENTENO, José Lira	¿? M	Anaco, Edo. Anzoátegui, 30.04.00	Centeno se encontraba detenido y murió víctima de un disparo que se le escapó a un funcionario en el calabozo.	PEAnz
108	MERCADO, Richard Dionisio	25 M	Valencia, Edo. Carabobo, 07.05.00	Varios testigos presenciaron cómo Mercado fue ejecutado por la policía. Según la versión oficial, el joven se habría enfrentado a la policía con un arma de fuego de fabricación casera.	S.I.
109	VILLAMIZAR, Víctor	-18 M	Caracas, Distrito Capital, 08.05.00	Funcionarios de la PM y del CTPJ allanaron las residencias 54, 55 y 56 del 23 de Enero y dispararon contra Villamizar, quien resultó muerto de 6 disparos, y el joven Dayán Romero (18), quien recibió 4 disparos, que lo dejaron parapléjico. Los familiares afirman que los policías actuaron por órdenes de una funcionaria de la PM, cuya hija había acusado a estos dos jóvenes de haberla violado. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
110	RODRÍGUEZ, Jesús Francisco	38 M	Cumaná, Edo. Sucre, 11.05.00	Un funcionario policial disparó a unos asaltantes que escapaban tras haber asaltado un restaurante e hirió Rodríguez en la cabeza.	S.I.
111	CABEZA MONTILLA, Franklin Víctor	24 M	Nueva Cúa, Edo. Miranda, 24.05.00	Cabeza, funcionario del CTPJ, fue interceptado por una comisión de la policía. Le ordenaron arrodillarse y, a pesar de que él les informó que era funcionario policial, le dispararon. Versión oficial de enfrentamiento.	PEM

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
112	VIERA MONTENEGRO, Antonio José	39 M	Caracas, Distrito Capital, 04.06.00	Viera corrió asustado por un grupo de guardias nacionales que habían llegado al barrio. Uno de los uniformados lo alcanzó y lo detuvo. El guardia lo interrogó por haber corrido mientras le apuntaba con una pistola en la cara. Según testigos, al funcionario se le escapó un disparo e hirió al joven en el pómulos, arrastró el cadáver unos metros y lo dejó. Los vecinos trasladaron al joven a una clínica, pero el joven murió. Los funcionarios se presentaron en la clínica y al saber que Viera había muerto se dirigieron al barrio a limpiar las evidencias. Versión oficial de enfrentamiento.	GN
113	CÁCERES, Rubén	25 M	Guarenas, Edo. Miranda, 04.06.00	Cáceres se encontraba acompañado de su novia y otra persona cuando fueron interceptados por funcionarios del CTPJ. Los policías le preguntaron a ella si la estaban asaltando pues habían recibido una denuncia. Cáceres y su acompañante se involucraron en la conversación, lo que al parecer molestó a los funcionarios quienes les quitaron sus pertenencias, los lanzaron al piso, y le dispararon dos veces a Cáceres. El otro hombre fue detenido.	CTPJ
114	SALGADO TERÁN, Joel Emilio	80 M	Caracas, Distrito Capital, 04.06.00	Salgado venía llegando a su edificio cuando sostuvo un altercado con un GN. Luego de estacionar su carro fue a su apartamento y bajó nuevamente. Se encontró nuevamente con el GN quien esta vez le disparó con su arma de reglamento 10 veces. El Militar regresó junto a funcionarios de la PM y se encargaron de fabricar una versión, según la cual, Salgado habría tratado de cometer un robo. Tomaron una pistola y la detonaron 5 veces. Luego se la colocaron en la mano izquierda, sin saber que era derecho. Durante aproximadamente 15 minutos evitaron que los vecinos ayudaran al herido que se desangraba en el piso.	GN
115	VILLALOBOS CEBRIAL, Marcos	20 M	Maracaibo, Edo. Zulia, 06.06.00	Villalobos caminaba por el patio de su casa cuando lo alcanzó una bala. Su hijo vio a los policías que dispararon y los obligó a llevar a su padre al hospital, algo que al principio se negaron a hacer. Finalmente lo llevaron al Hospital donde murió una hora después.	PEZ

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
116	TOVAR NARANJO, Frederick José	20 M	Mariara, Edo. Carabobo, 09.06.00	Tovar huyó al ser interceptado e increpado por funcionarios policiales y al intentar refugiarse en un local, uno de los funcionarios lo hirió. Fue introducido en un vehículo con un disparo en la pierna y minutos después ingresó con 6 disparos a un ambulatorio de la localidad. Tovar era acosado por un funcionario policial porque estaba saliendo con su exnovia.	PEC
117	CARÍAS, Víctor José	27 M	Edo. Bolívar, 16.06.00	Carías tuvo una discusión con su vecino, un funcionario policial que se encontraba ebrio. El policía le apuntó con el arma, amenazó varias veces a Carías y finalmente disparó. El funcionario sigue activo y ha amenazado de muerte a la viuda de la víctima.	PEB
118	MANRÍQUEZ GRATEROL, José	? M	Valencia, Edo. Carabobo, 18.06.00	Manríquez se encontraba en su casa reunido con unos vecinos, cuando llegaron varios funcionarios policiales y comenzaron a disparar hacia la casa. Manríquez fue trasladado por los mismos funcionarios al hospital, pero ingresó sin signos vitales. Según la versión policial Manríquez murió en un enfrentamiento con delinquentes.	PEC
119	HERRERA MORA, Luis Gerardo	27 M	Charallave, Edo. Miranda, 20.06.00	Herrera había tenido problemas con 2 personas quienes incluso le habían disparado. Varios meses después de esta disputa, estas personas fueron a buscarlo al sector en el que vivía. Herrera no estaba en su casa. La esposa le advirtió a su regreso que lo estaban buscando. Herrera salió decidido a resolver el problema. Se escucharon disparos. La esposa salió de la casa y vio a Herrera corriendo y detrás de él una patrulla de la policía y 2 funcionarios disparándole. Fue la última vez que lo vio con vida. 7 días después su cuerpo fue encontrado en los matorrales detrás de su casa.	PEM
120	GONZÁLEZ GUARIQUE, José Aníbal	? M	Pto. La Cruz, Edo. Anzoátegui, 24.06.00	Funcionarios policiales se encontraban buscando a un delincuente cuando tropezaron con González, quien se asustó y huyó. Los policías lo persiguieron y le dispararon. González cayó herido y en el suelo le dispararon a quemarropa 2 veces más. Versión oficial de enfrentamiento.	PEAnz
121	FUENTES GIMÉNEZ, Dagoberto José	18 M	Upata, Edo. Bolívar, 24.06.00	Según la versión oficial Fuentes asesinó a un funcionario policial y luego murió durante un enfrentamiento. Según la madre, Fuentes fue ejecutado dentro de su casa.	PEB

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
122	COLÓN ANDRADE, Luis Alberto	20 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 25.06.00	Colón resultó muerto cuando funcionarios del CTPJ dispararon contra un grupo de gente que tomaba cerveza. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
123	LIENDO, Héctor	21 M	Caracas, Distrito Capital, 30.06.00	Liendo se encontraba caminando junto a un grupo de personas cuando se encontraron de frente con un funcionario quien le disparó en 14 oportunidades sin explicación alguna. La viuda de la víctima cree que se trata de una venganza relacionada con un antiguo problema entre un sobrino del funcionario y un hermano de la víctima. El funcionario se encuentra en plena libertad.	CTPJ
124	HERNÁNDEZ, Luis Alberto	17 M	Caracas, Distrito Capital, 30.06.00	Hernández, Ronny Tovar y Francisco Mister fueron ejecutados en la casa en la que dormían por una comisión de policías uniformados y vestidos de civil.	PM
125	TOVAR, Ronny José	14 M	Caracas, Distrito Capital, 30.06.00	Muere en las mismas circunstancias que Hernández.	PM
126	MISTER, Francisco José	37 M	Caracas, Distrito Capital, 30.06.00	Muere en las mismas circunstancias que Hernández.	PM
127	JIMÉNEZ, Francisco Eloy	32 M	Calabozo, Edo. Guárico, ¿.06.00	Jiménez viajaba en su vehículo y fue interceptado cerca de Calabozo por funcionarios policiales. La víctima bajó de su vehículo y tras una discusión fue atacado por los funcionarios. Recibió 6 disparos que le provocaron la muerte un mes y medio más tarde.	PEG
128	GARCÍA, Inés Euclides	15 M	San Antonio de Los Altos, Edo. Miranda, 01.07.00	García fue maltratado y finalmente estrangulado mientras llevaba comida a un sobrino que se encontraba detenido. Se responsabiliza a los policías que estaban de guardia.	PMun Los Sáltas
129	DÍAZ, Freddy	21 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 03.07.00	Díaz fue detenido por la policía. En la celda en la que se encontraba se presentó una riña. Los funcionarios golpearon a los reclusos para controlar la pelea. Díaz quedó muy mal herido. Falleció en el hospital producto de los golpes recibidos.	PEAnz
130	OROPEZA CAPETTI, Moisés Yoel	¿? M	Carayaca, Edo. Miranda, ¿?	Oropeza fue alcanzado por dos disparos después de que el vehículo en el que se desplazaba pasó a alta velocidad por un puesto de vigilancia de la policía. Los funcionarios afirmaron que dispararon porque habían recibido información de que un vehículo (Neón) había sido robado en la zona. La víctima viajaba en una pickup.	PM

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
131	MARTÍNEZ, Robert Rafael	? M	San Félix, Edo. Bolívar, 06.07.00	Martínez , Aguey y la señora Doris Romero estaban conversando a la salida de una tienda de fotografía cuando se presentó un hombre, agarró a Aguey y le dijo "alto que eres sospechoso" y le pidió la cédula de identidad. Cuando éste se la iba a entregar le disparó en la mano. Martínez y Aguey salieron corriendo. Varios testigos afirmaron haber visto cómo funcionarios policiales ejecutaban a Martínez y Aguey. Los policías hicieron disparos al aire, simulando un enfrentamiento.	PEB
132	AGUEY, Jesús Yladimir	27 M	San Félix, Edo. Bolívar, 06.07.00	Muere en las mismas circunstancias que Robert Martínez.	PEB
133	GONZÁLEZ BORJAS, William	27 M	Maracaibo, Edo. Zulia, 17.07.00	A González se le involucró en el asesinato de un policía. Fue detenido en su casa por funcionarios de la policía estatal y del CTPJ que se desplazaban en vehículos no oficiales. González no opuso resistencia e incluso los policías esperaron a que se bañara. Murió supuestamente víctima de un infarto.	Acc. Conj. PEZ/CTPJ
134	REYES PREPPO, Gustavo Alfonso	17 M	Aragua de Barcelona, Edo. Anzóategui, 21.07.00	Reyes llevaba detenido 6 días por no portar su documento de identidad sin que su caso fuera llevado a la Fiscalía. En el calabozo se presentó un altercado entre Reyes y un funcionario y éste le disparó con una escopeta de perdigones. El funcionario alegó que hirió al joven por accidente durante un forcejeo. Reyes recibió dos disparos, uno en el pecho y otro en la cara.	PEAnz
135	ZERPA CHIVICO, Luis Alberto	26 M	Barcelona, Edo. Anzóategui, 22.07.00	Zerpa estaba protegiendo a su hermano en una pelea pues un grupo de muchachos lo estaban agrediendo. Zerpa al parecer hizo unos disparos al aire para intentar alejar a las personas y en ese momento llegó un agente de la policía y le disparó sin intentar dialogar. Según testigos, el policía estaba ebrio y le disparó al joven con balas explosivas. Víctima y victimario habían trabajado juntos. Versión oficial de enfrentamiento.	PEAnz

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
136	CÁRDENAS PINTO, Guido Antonio	17 M	Caracas, Distrito Capital, 22.07.00	Cárdenas fue atacado por policías que habían sostenido un enfrentamiento con delinquentes minutos antes, en el que había resultado herido un funcionario. El joven no atendió la voz de alto y fue herido en un brazo. Varios vecinos, que vieron lo ocurrido, trataron de subir al vehículo en el que los policías montaron al herido, para verificar que lo llevaran al hospital y los policías los agredieron. Tres jóvenes lograron subir, pero fueron lanzados desde el vehículo en movimiento. Uno de ellos vio cómo el policía herido pidió un arma para matar a Cárdenas porque todavía estaba vivo. Al hospital el joven ingresó con 3 disparos. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
137	SALAZAR PÉREZ, Irma Yascaris	25 F	Caracas, Distrito Capital, 23.07.00	Salazar fue asesinada por su concubino, un funcionario policial, aparentemente tras una discusión. El funcionario afirmó que se trató de un suicidio.	PM
138	NIEVES, José Luis	? M	Valencia, Edo. Carabobo, 29.07.00	Nieves era transexual. Se hacía llamar Dayana y aparentemente ejercía la prostitución. Fue asesinado por un funcionario policial, que lo había amenazado el día anterior, tras una discusión.	PEC
139	DÁVILA ALTUVE, Jesús David	17 M	Mérida, Edo. Mérida, 30.07.00	Dávila viajaba en la parte de atrás de una moto el día de las elecciones. Un funcionario del ejército les dio la voz de alto y como no se detuvieron, efectivos militares los siguieron y les dispararon. Dávila recibió un disparo en el cuello que le produjo la muerte.	Ejército
140	LAGUNA, Jonathan	21 M	Caracas, Distrito Capital, 02.08.00*	Laguna regresaba del mercado cuando un funcionario le dio la voz de alto y le disparó. Laguna resultó herido en el hombro. Los funcionarios lo subieron a una camioneta para llevarlo al hospital al que llegó con disparos en el pecho y la espalda. Según su padre, Laguna había tenido un encontronazo un año antes con el efectivo que lo asesinó. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
141	CHANCHAMIRE PÉREZ, Kandri Fabiola	5 F	Guarenas, Edo. Miranda, 06.08.00*	Chanhamire se encontraba con sus padres en el pasillo de un edificio viendo un juego de basketbol que se realizaba en una cancha al frente de la residencia. En la cancha se inició una pelea que hizo necesaria la presencia de la policía. Los funcionarios, para acabar con la riña, hicieron varios disparos al aire, uno de los cuales hirió a la niña. Chanhamire murió en el hospital.	PMun Plaza

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
142	TRAVIESO, Juan José	34 M	Ciudad Ojeda, Edo. Zulia, 31.07.00	Travieso se encontraba ebrio durmiendo en una acera luego de celebrar los resultados de las elecciones. Funcionarios policiales lo obligaron a pararse de la acera bajo amenaza de muerte. Travieso corrió asustado y por ello le dispararon. Versión oficial de enfrentamiento.	PEZ
143	FREITES CARIEL, Luis Argenis	? M	Caracas, Distrito Capital, 31.07.00	Freites fue detenido por funcionarios de la DIM vestidos de civil. Diez días después apareció muerto en la carretera vieja de La Guaira.	DIM
144	CONTRERAS APONTE, Lorna Luzmag	17 F	Maiquetía, Edo. Vargas, 04.08.00	El vehículo en el que viajaba Contreras junto a su novio derribó unos conos en el peaje José María Vargas. Los efectivos militares que se encontraban en el lugar les dieron la voz de alto y como no se detuvieron les dispararon. Contreras recibió un disparo de FAL en la espalda que le produjo la muerte.	GN
145	GUANIPA, Edgar Rafael	24 M	Caracas, Distrito Capital, 07.08.00	Guanipa trabajaba para una compañía de vigilancia privada. Realizaba labores de supervisión en el Centro Simón Bolívar. Vestía una chaqueta deportiva que no dejaba ver su uniforme y llevaba una escopeta colgada al hombro. Dos funcionarios de la Disip que salían de cenar en un restaurant lo confundieron con un delincuente y le dieron la voz de alto. Como no respondió le dispararon. Guanipa recibió un disparo en el pecho que le produjo la muerte en el sitio.	DISIP
146	SEMPRÚN, Xiomara del Carmen	43 F	Maracaibo, Edo. Zulia, 08.08.00	Semprún fue asesinada por su vecino, un funcionario de la GN. El funcionario la había amenazado pues existían diferencias entre la víctima y la esposa del funcionario. Después de consumir licor, el funcionario provocó un incidente y disparó contra la víctima.	GN
147	ZAMBRANO ARANGUREN, Angel	22 M	Santa Lucía, Edo. Miranda, 09.08.00*	Zambrano, que vivía en Guarenas, fue a Santa Lucía a un matrimonio. Fue detenido por funcionarios de la policía que lo encontraron haciendo sus necesidades en la calle. Su cuerpo fue encontrado en la calle sin vida producto de una salvaje golpiza. Los funcionarios implicados fueron dejados en libertad.	S.I.



No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
148	BRACHO, Ronald	20 M	Caracas, Distrito Capital, 12.08.00	Bracho y un amigo fueron atacados por funcionarios policiales que ingerían licor. El hermano de la víctima, funcionario de otro cuerpo policial, llegó al lugar cuando los agresores pedían refuerzos por teléfono porque supuestamente los estaban atacando. Sólo él estaba allí en ese momento y nadie disparaba. Versión oficial de enfrentamiento.	CTPJ
149	PRADA SANDOVAL, Jonathan José	16 M	Valencia, Edo. Carabobo, 09.08.00	Funcionarios policiales llegaron a la casa de Prada en la madrugada y le dispararon en su habitación, luego lo sacaron a golpes a la calle donde le hicieron más disparos. Al parecer, los funcionarios buscaban a un delincuente al que confundieron con Prada. Los efectivos volvieron a la casa más tarde y amenazaron de muerte a la familia. Versión oficial de enfrentamiento.s	PEC
150	MOSQUERA BLANCO, Douglas José	26 M	Caracas, Distrito Capital, 12.08.00	El funcionario policial se encontraba bebiendo en casa del padre de Mosquera como usualmente hacía los fines de semana, y al parecer Mosquera le reclamó su actitud de jugar con el arma de reglamento cada vez que consumía licor. Esto molestó al funcionario y por eso le disparó en el pecho. El CTPJ maneja la versión de defensa propia.	PM
151	SARMIENTO AZUAJE, Jesús Alberto	17 M	Sabaneta, Edo. Barinas, 18.08.00	Sarmiento fue visto por última vez cuando era detenido por funcionarios de la GN. Apareció muerto con un disparo en la cabeza.	GN
152	ROJAS, Rafael	22 M	Araure, Edo. Portuguesa, 19.08.00	Rojas y su hermano fueron atacados por un funcionario de la GN y varios alumnos de la escuela de suboficiales de dicha institución, tras una discusión entre éstos y su primo. Los hermanos intervinieron en la discusión y los GN les dispararon. Rojas falleció víctima de disparos en el tórax y en la pierna y su hermano resultó herido con un disparo en el abdomen.	GN
153	ORONÓ, Julián José	29 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui, 20.08.00	Oronó se encontraba comiendo en la calle cuando funcionarios policiales llegaron y le dispararon por la espalda. Según testigos, los funcionarios patearon a Oronó mientras moría. Versión oficial de enfrentamiento.	PMun Bolvar

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
154	MARTÍNEZ ORTIZ, Blas Gabriel	18 M	Maracay, Edo. Aragua, 20.08.00	Martínez fue secuestrado junto a otro joven por un grupo de personas armadas vestidas de civil que se identificaron como funcionarios del CTPJ. Los testigos reconocieron a uno de ellos como un funcionario del sector. Al otro joven lo dejaron libre, pero Martínez apareció muerto al día siguiente. Los familiares creen que el joven fue mandado a asesinar por error.	CTPJ
155	GENTENO CEDEÑO, Jonathan	20 M	Edo. Bolívar, 24.08.00	Centeno se encontraba frente a su casa cuando 5 sujetos llegaron en una camioneta a molestarlo. Uno de ellos, un funcionario policial, le disparó en el rostro. Centeno falleció una semana después.	PEB
156	GUEVARA CAMEJO, Francisco Javier	16 M	Caracas, Distrito Capital, 24.08.00	Guevara se dirigía a jugar en un local de videojuegos cuando un policía le dio la voz de alto. El joven se detuvo y cuando se dio vuelta, el policía le disparó, aparentemente por accidente. El joven pertenecía a una comunidad religiosa y se mantenía en seguimiento vocacional para ingresar al seminario. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
157	PASTRANA, Francisco Javier	17 M	Valencia, Edo. Carabobo, 31.08.00	Pastrana fue detenido por efectivos policiales acusado de la violación de una adolescente. Su cuerpo apareció con varios disparos y signos de haber sido golpeado. Los familiares presumen que se trató de un asesinato por venganza.	PEC
158	GARCÍA, Alexánder Alfonso	18 M	Mun. San Francisco, Edo. Zulia, 31.08.00	García, Jhony Pérez y otro joven sin identificar (los tres de la etnia wayúu) fueron vistos por última vez en una patrulla de la policía. Aparentemente uno de los jóvenes fue confundido con un ladrón, por lo que fueron golpeados por trabajadores de una empresa. Luego llegó la policía y se los llevó. Los tres cuerpos aparecieron con un disparo en la cabeza.	PEZ
159	PÉREZ GUERRA, Jhony Nicolás	19 M	Mun. San Francisco, Edo. Zulia, 31.08.00	Muere en las mismas circunstancias que Alexánder García.	PEZ
160	S.I.	¿? M	Mun. San Francisco, Edo. Zulia, 31.08.00	Muere en las mismas circunstancias que Alexánder García.	PEZ

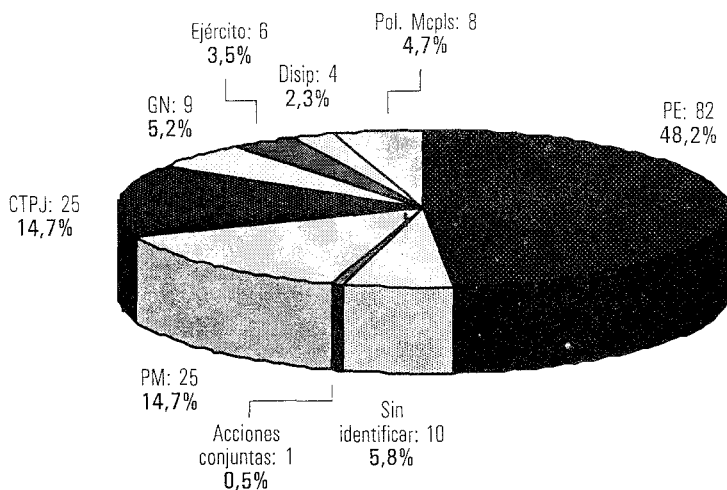
No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
161	MENDOZA PIÑA, Sergio	53 M	Barquisimeto, Edo. Lara, 11.09.00	Mendoza caminaba junto a su hijo Franklin cuando fueron atacados por un grupo de policías que se desplazaban en motos. Los funcionarios habían recibido una denuncia de un transeúnte que había sido asaltado por dos hombres que se desplazaban a pie. Versión oficial de enfrentamiento.	PEL
162	MENDOZA PÉREZ, Franklin Joel	20 M	Barquisimeto, Edo. Lara, 11.09.00	Muere en las mismas circunstancias que Mendoza Piña.	PEL
163	GARCÍA, Willian Jesús	20 M	Caracas, Distrito Capital, 12.09.00	García asistía al sepelio de un amigo, aparentemente asesinado por la policía (no incluido en este informe por falta de datgos), cuando se presentaron estos mismos funcionarios y dispararon contra el grupo. García trató de esconderse pero un funcionario le disparó en la espalda. Los funcionarios además trataron de evitar que el herido fuera llevado a un hospital. El joven murió mientras era trasladado por sus amigos. Los policías trataron además de poner un arma en manos de la víctima.	PM
164	GARCÍA SALAS, José	? M	San Félix, Edo. Bolívar, 12.09.00	García, que estaba ebrio, salió de su casa con un amigo que insistió en que lo acompañara a hacer unas compras en un taxi. El hermano de García los acompañó porque le pareció sospechosa la insistencia del amigo. Una vez en el taxi, el amigo de García sacó un revólver y encañonó al conductor. Los hermanos García trataron de convencerlo de que no lo hiciera. El amigo vendió al conductor y le dijo a García que manejara hacia casa de una tía. En el camino se encontraron con una camioneta de la GN. El amigo le dijo a García que se detuviera, luego salió corriendo y les gritó a los GN que lo estaban asaltando. Los GN corrieron al vehículo y le dispararon. García recibió un disparo en la pierna. Fue dejado en el sitio. Los hechos ocurrieron a las 4 de la tarde y fue llevado al hospital por funcionarios de la PE cerca de la 1 de la mañana. Su hermano logró huir pero luego fue detenido. García murió desangrado.	GN

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/Sexo	Lugar /Fecha	Circunstancias	Resp.
165	TORREALBA ARRIECHE, Jaime	10 M	Barquisimeto, Edo. Lara, 15.09.00	Torrealba pertenecía a la Brigada Juvenil Simón Bolívar y estaba adscrito a un puesto policial en el que prestaba colaboración. Recibió un disparo que se le escapó a un funcionario mientras éste manipulaba un arma dentro del puesto policial. El responsable estuvo detenido sólo 3 días.	PEL
166	RODRÍGUEZ, Carlos José	? M	Caracas, Distrito Capital, 15.09.00	Cuatro funcionarios de la PM que se trasladaban en 2 motos dispararon contra un motorizado al que seguían en San José de Cotiza. Los residentes del lugar se refugiaron. El joven Rodríguez, que se encontraba de visita en la zona, corrió y los funcionarios le dispararon. Herido en la espalda, pidió auxilio a los vecinos, pero antes de que pudieran ayudarlo, los policías lo subieron a una camioneta y se lo llevaron. El joven murió en el hospital. Según familiares y testigos tenía hematomas en todo el cuerpo.	PM
167	BESAVE CAMEJO, Juan Carlos	18 M	Palo Negro, Edo. Aragua, 17.09.00	Besave había sido detenido con droga. Se encontraba en régimen de presentación semanal ante la Fiscalía. Funcionarios policiales allanaron durante la noche la casa en la que Besave se encontraba durmiendo y lo detuvieron. Su cuerpo fue encontrado con 4 disparos al día siguiente.	S.I.
168	YENDIS, Orlando José	42 M	Mun. Bolívar, Edo. Anzoátegui 26.09.00	La vivienda de Yendis, conocido artista plástico del Edo. Anzuátegui, fue allanada sin orden judicial. La versión oficial señala que en el transcurso del allanamiento se produjo un enfrentamiento. Los familiares desmintieron esa versión y vecinos señalan que luego del tiroteo se escuchó un disparo de escopeta. Arma con la que los funcionarios señalan haber sido atacados. Lo que permite pensar que se trata de una simulación de enfrentamiento.	CTPJ
169	GACÍA CASTELLANO, Omar	17 M	Caracas, Distrito Capital, 28.09.00	García se dirigía a hacer una llamada telefónica cuando fue herido por dos funcionarios policiales que se encontraban fuera de servicio. Según la versión oficial, el joven se encontraba asaltando un puesto de lotería.	PM
170	GARCÍA MENDOZA, Wilmer Rogelio	23 M	Carretera Caracas- La Guaira, Edo. Vargas, 29.09.00	García salió a comprar algo de beber, pues celebraba que había nacido su hijo. Al rato se escucharon disparos y su hermana vio cómo funcionarios policiales lo introducían en una patrulla con una herida en un brazo. En el hospital, el cadáver del joven presentaba un disparo en un oído. Versión oficial de enfrentamiento.	PMun Libertador

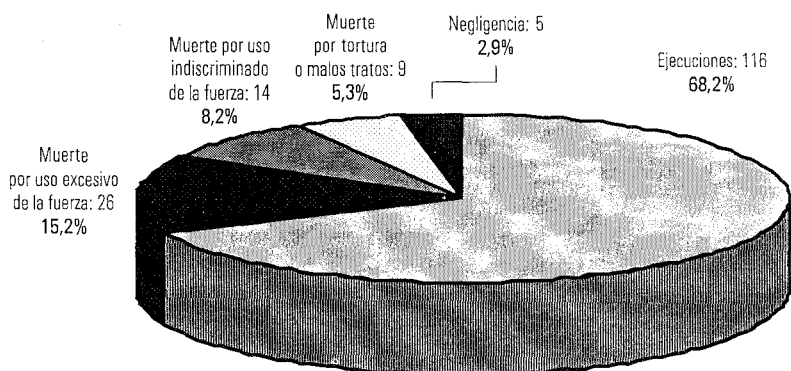
\* Fecha en Prensa.

## 2. Derecho a la vida

### Responsabilidad de los cuerpos de seguridad en los casos de violación al derecho a la vida octubre 1999 - septiembre 2000



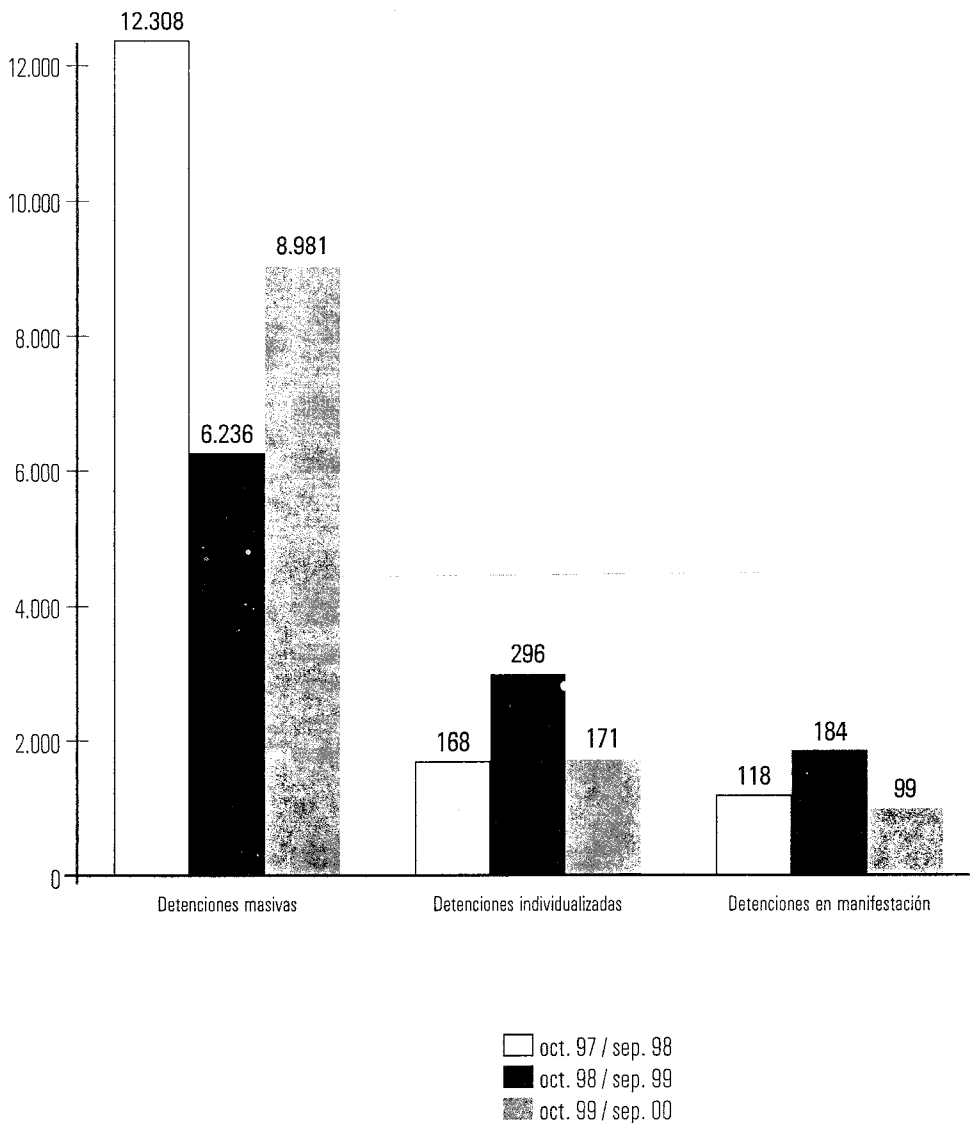
### Patrones de violación al derecho a la vida octubre 1999 - septiembre 2000



**Total: 170 casos**

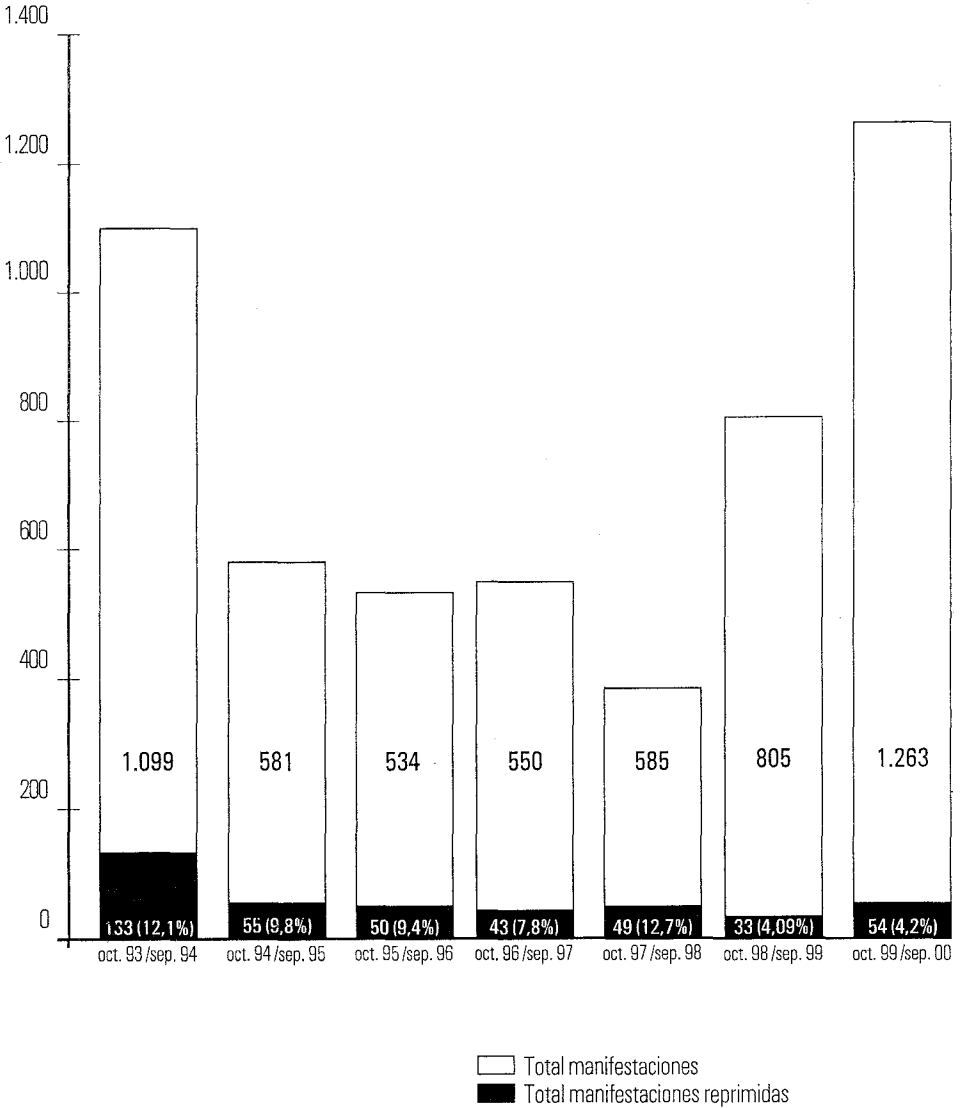
### 3. Derecho a la libertad personal

Gráfico comparativo de detenciones arbitrarias practicadas por organismos de seguridad del Estado



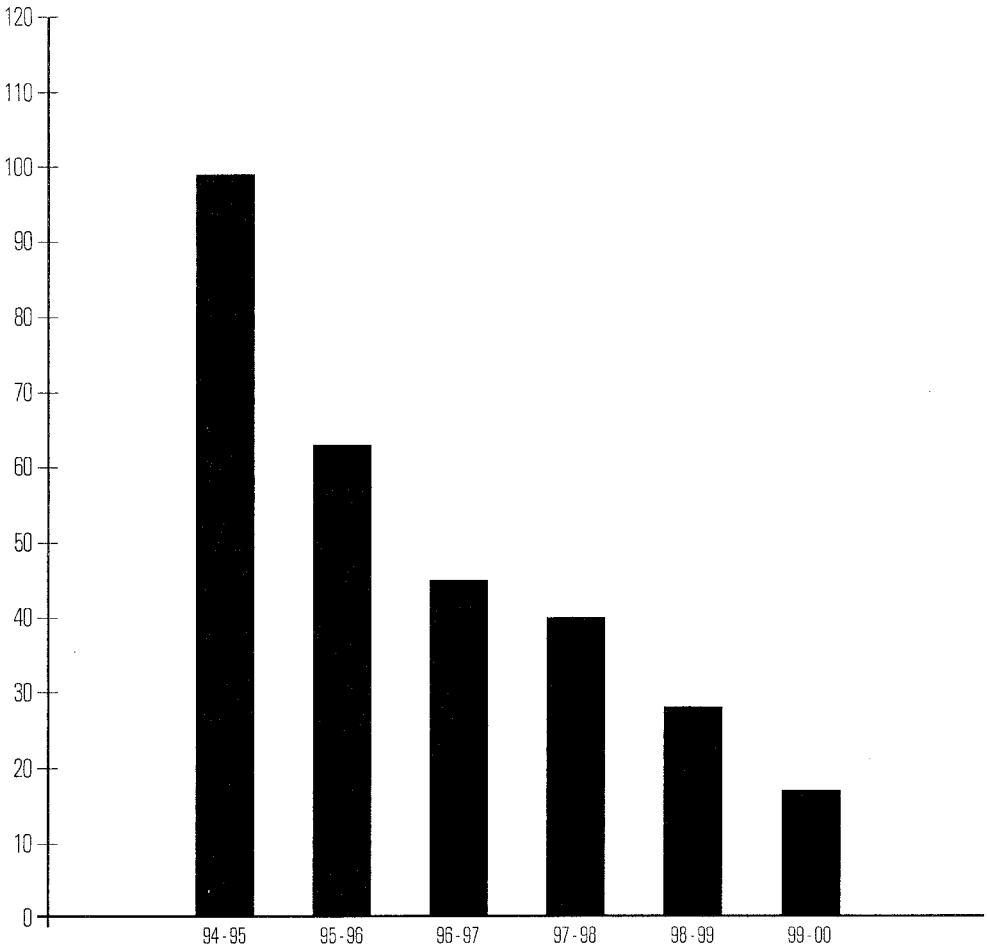
# 4. Derecho a la manifestación

Gráfico comparativo de manifestaciones reprimidas



## 5. Derecho a la integridad personal

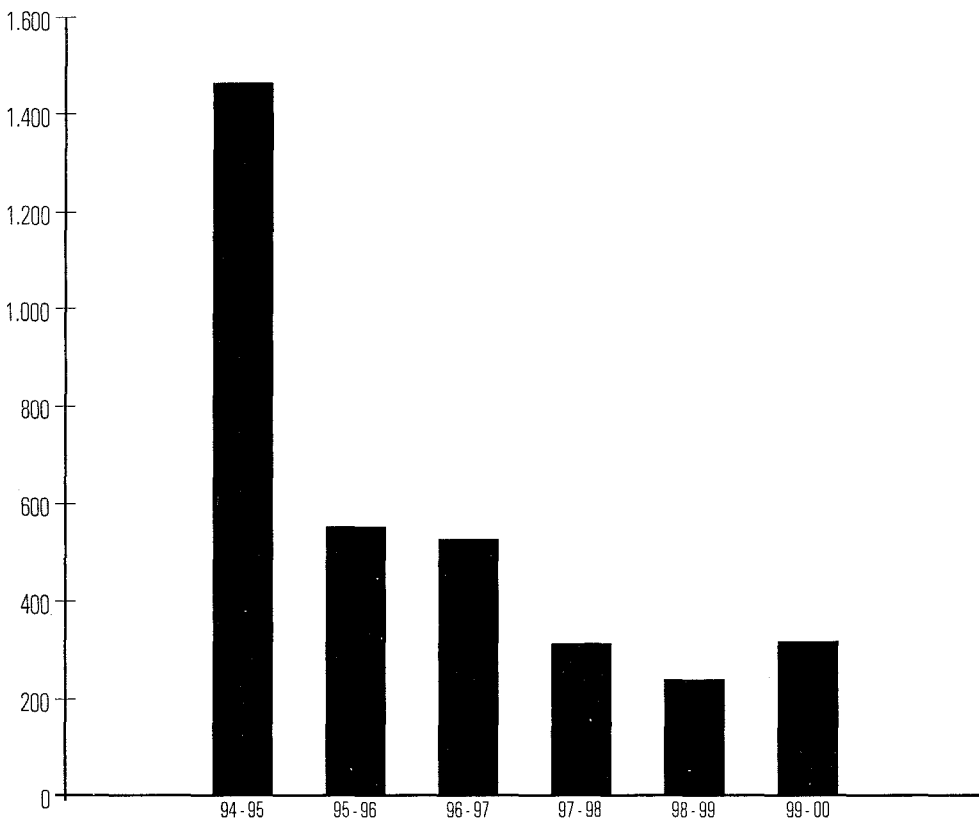
Distribución comparativa de casos de tortura  
octubre 1994-septiembre 2000





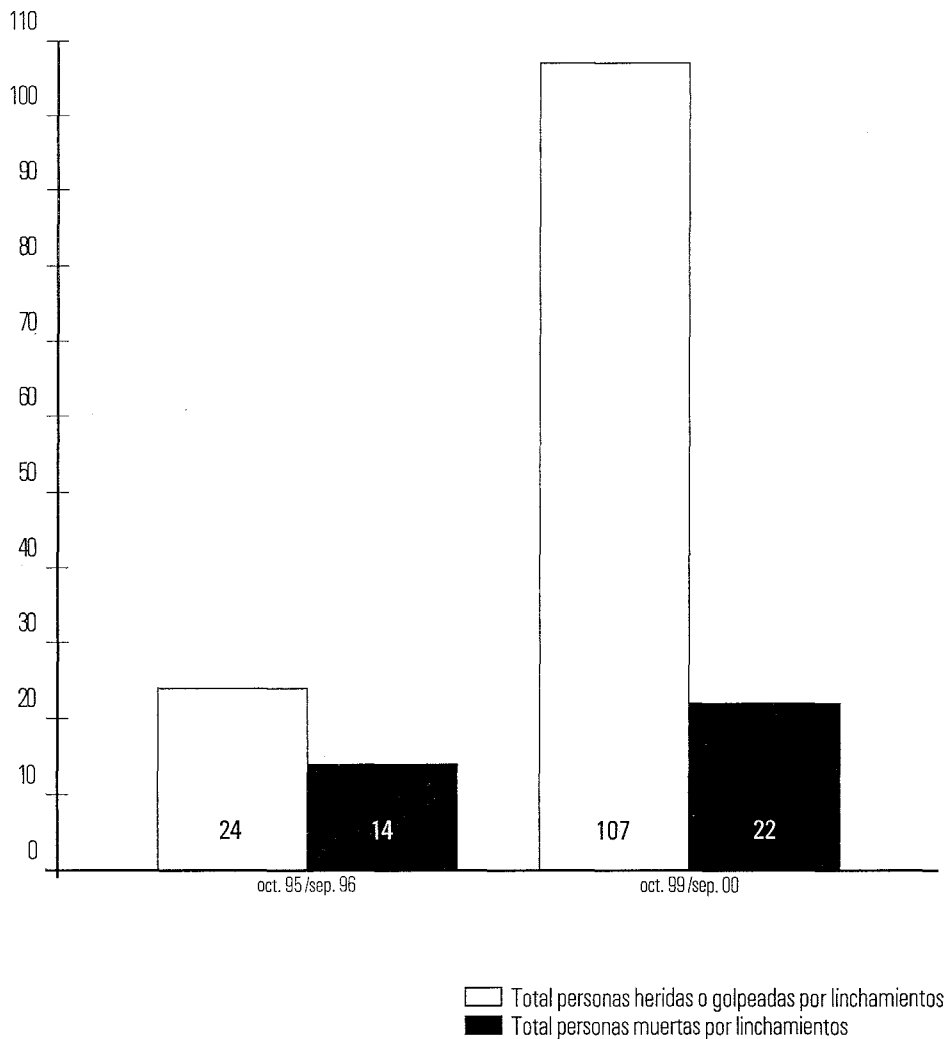
## 6. Derecho a la integridad personal

Distribución comparativa de casos de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes octubre 1994-septiembre 2000



## 7. Derecho a la justicia

Gráfico comparativo de personas víctimas de linchamientos



## 8. Derecho a la educación

### Manual de Instrucción pre-militar

Caracas, 9 de agosto de 2000

Ciudadano

Dr. Héctor Navarro

Ministro de Educación Cultura y Deporte

Su Despacho.-

En nombre del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), muy respetuosamente nos dirigimos a usted a fin de plantearle una serie de consideraciones que se relacionan con el derecho humano a la educación.

En el ejercicio de nuestro seguimiento regular a la situación de los derechos humanos en Venezuela, hemos tomado conocimiento de la existencia, venta en librerías públicas y utilización en las escuelas, del texto "Instrucción pre-militar" de la Profesora Marjorie Vásquez Díaz, de Editorial Biosfera distribuido por Distribuidora Escolar S.A.

Hemos procedido a leer con detenimiento el contenido del mencionado Manual, lo cual nos permite afirmar lo siguiente:

- 1.- En la portadilla se dice que el libro fue aprobado por Resolución N°148 del 07 de julio de 1999. No hemos encontrado en la Memoria y Cuenta 1999 del MECD, en el anexo legal, la resolución mencionada.
- 2.- Desde el punto de vista de su redacción en el idioma español, está plagado de errores morfosintácticos, de ortografía y transcripción, con lo cual, se atenta contra la educación de calidad a la que tienen derecho los estudiantes según nuestro ordenamiento constitucional. Por ello, el texto presenta desniveles notables en cuanto a coherencia lógica y claridad conceptual. Por ejemplo, hay páginas que destacan el valor de los derechos humanos (Págs. 69 y 70). Sin embargo, en muchas otras, introduce conceptos contrarios a nuestro ordenamiento legal, como los que a continuación señalamos:
  - 2.1.- Considera a las culturas aborígenes como de "poca solidez" (Pág. 31).
  - 2.2.- Deslegitima la posibilidad de oposición al poder del Estado. (Pág. 36)
  - 2.3.- Desconoce el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüístico de nuestra Nación (pág. 50).
  - 2.4.- Incita a la discriminación xenófoba de los extranjeros y extranjeras provenientes de América Latina calificándolos de indeseables e incitando a los estudiantes a controlarlos y minimizarlos (Págs. 52, 56, 58 y 59)
  - 2.5.- Vulnera gravemente los derechos de las mujeres latinoamericanas migrantes, discriminándolas y pervirtiendo su maternidad (Pág. 59).
  - 2.6.- Deslegitima el derecho de huelga de los maestros (Pág. 60).

- 2.7.- Es particularmente xenófobo con respecto a la cultura y la población colombiana (Págs. 52, 53, 56, 58 y 59)
- 2.8.- Insta al desprecio de ciertos grupos de ciudadanos venezolanos (Págs. 52, 57 y 58).
- 2.9.- Califica al alcohol y tabaco como “drogas blandas”, considerando a ambas sustancias de consumo no reprobable (Pág. 68).
- 2.10.- Favorece la visión de la guerra como forma de solución de conflictos, se ilustra el texto con un amplio catálogo de armas e instruye sobre su uso (Págs. 144 a 152)
- 2.11.- Menciona ideólogos del pensamiento expansionista alemán, sin brindar suficientes argumentos a los estudiantes que permitan cuestionar las ideas de los mismos (Págs. 155 y 156).
- 2.12.- Enaltece la figura del General Pinochet, repudiado internacionalmente por sus crímenes contra la humanidad, como una destacada figura latinoamericana de la geopolítica (Pág. 156).
- 2.13.- Deslegitima el derecho de reunión y manifestación pacífica en general, justificando su represión, con el uso de sustancias tóxicas, lo cual está expresamente prohibido por nuestra Constitución (Págs. 148 y 149).

Entre los principales instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que respaldan nuestra preocupación, se encuentran:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (principalmente en los artículos 3, 13, 34, 102, 103 y 104, entre otros)

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 13)

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Art. 9).

La Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (Art. 5 y 7).

La Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 2 y Art. 29).

Declaración de los Defensores de Derechos Humanos.

Declaración de ONU sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos

Provea ha visto con beneplácito y lo ha manifestado públicamente que las actuales autoridades del Despacho, hayan ratificado el rol del Estado como garante del derecho a la educación y como rector de las políticas públicas en la materia. Así mismo, nuestra institución celebra que el MECD haya iniciado acciones para reparar el daño causado por el mencionado Manual y que el Ministro de Relaciones Exteriores haya pedido públicas disculpas a las representaciones diplomáticas de los países hermanos.

Por todo ello, en aras de consolidar estas iniciativas, le solicitamos que:

- 1.- Se ordene el retiro inmediato del texto de las escuelas y colegios venezolanos, de sus bibliotecas, de las bibliotecas públicas y de las librerías, y la incautación de las existencias que resten en la imprenta. Que ello se haga mediante una Resolución ministerial, se dé a conocer públicamente y que sea difundida ampliamente en todo el ámbito educativo.
- 2.- Se inicien las investigaciones correspondientes que conduzcan a establecer las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar, en caso de que: a) se hayan adulterado los

- textos originales presentados al MECD y, b) se hayan vulnerado procedimientos para la edición y publicación de libros de texto.
- 3.- Se explique públicamente el procedimiento formal de autorización de textos escolares y se incluya, en caso de que no esté previsto, una revisión de las primeras pruebas de imprenta para verificar que se correspondan con la maqueta presentada por el autor(a) o la editorial al MECD.
  - 4.- Se ordene de manera inmediata la adopción de un plan para reparar el daño que se pudo haber causado a los jóvenes que se formaron con el mencionado Manual durante el año escolar 99-2000 en todo el ámbito nacional. Dos componentes de este plan podrían ser: a) que un mismo día, todo el personal docente, a nivel nacional, explique los errores e inexactitudes del manual en las aulas de clase y, b) que su persona, haga lo mismo en cadena nacional.
  - 5.- Se suspenda la educación pre-militar en todo el territorio nacional, hasta tanto no exista un programa acorde con los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el vigente ordenamiento constitucional, y que sea difundido entre una diversidad representativa de la vida nacional para lograr su participación en esa discusión.

Poniéndonos a la orden para cualquier información adicional que su persona o el Despacho requiera, lo saluda atentamente,

Raúl Cubas  
Coordinador General

c.c. Ministro de Relaciones Exteriores  
Vice-ministra de Asuntos Educativos  
Director General de niveles y modalidades  
Secretario de la Comisión Interministerial para la Instrucción Militar

## 9. Derecho a la educación

### Situación física de los establecimientos educativos afectados en diciembre de 1999

Estado				
	Total	Pérdida total	Daños mayores	Daños menores
	2 172	12	42	38
Distrito Federal	384	3	-	6
Falcón	344	4	2	17
Miranda	386	-	-	4
Nueva Esparta	27	-	-	1
Sucre	18	-	1	-
Táchira	531	-	1	1
Vargas	70	4	6	9
Yaracuy	149	-	5	-
Zulia	263	1	27	-

Número de establecimientos					
	Albergues temporales	Sin daño	Por evaluar	Total	Pérdida total
	61	1 800	219	726 081	3 133
Distrito Federal	10	353	12	215 204	1 019
Falcón	-	321	-	125 741	483
Miranda	10	263	109	105 781	-
Nueva Esparta	-	23	3	17 605	-
Sucre	2	15	-	10 464	-
Táchira	4	525	-	132 247	-
Vargas	9	36	6	40 710	1 584
Yaracuy	-	55	89	16 002	-
Zulia	26	209	-	62 327	47

Matrícula					
	Daños mayores	Daños menores	Albergues temporales	Sin daño	Por evaluar
	12 929	18 723	32 588	623 129	35 579
Distrito Federal	-	6 606	5 446	195 669	6 464
Falcón	2 880	2 067	-	120 311	-
Miranda	-	1 301	8 500	80 094	15 886
Nueva Esparta	-	659	-	14 824	2 122
Sucre	156	-	1 343	8 965	-
Táchira	-	304	367	131 576	-
Vargas	5 297	7 786	7 203	17 706	1 134
Yaracuy	564	-	-	5 465	9 973
Zulia	4 032	-	9 729	48 519	-

**Fuente:** CEPAL, sobre la base de datos de la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas, Ministerio de Educación.a/ Incluye exclusivamente las escuelas públicas. Se consignan sólo los estados afectados. Situación al 18 de enero del año 2000.

# 10. Derechos de los pueblos indios

## Carta del pueblo Pemón afectado por el tendido eléctrico

El pueblo indígena Pemón ha decidido responder públicamente algunas aseveraciones que la Dra. Ana Elisa Osorio, Ministra del Ambiente, y otros funcionarios públicos han hecho a los medios de comunicación en torno al tendido eléctrico Venezuela-Brasil.

En primer lugar es necesario rechazar la versión por ellos sostenida según la cual la construcción de la señalada obra no tiene como finalidad suministrar energía eléctrica para el desarrollo minero, forestal, turístico, comercial e industrial, tanto en Imataca como en la Gran Sabana, así como al norte de la República Federativa de Brasil.

Lo cierto es que numerosos documentos oficiales y públicos establecen lo contrario. Tal es el caso del “Convenio de amistad y cooperación”, suscrito por ambas Repúblicas, cuyo artículo 9 dice: *“Considerando la Importancia del comercio fronterizo para la vida normal de las poblaciones de sus territorios colindantes... Las partes contratantes acuerdan analizar las acciones que tiendan a facilitar un comercio fronterizo fluido”*

Así mismo el 4 de marzo de 1.994, ambas Repúblicas suscribieron “El Protocolo de la Guzmanía”, en dicha oportunidad los presidentes de ambas Repúblicas emitieron un “comunicado conjunto” en el cual expresaron: *“Los presidentes afirman su propósito de conjugar esfuerzos para promover el desarrollo armónico de la Amazonía [...] La frontera entre los dos países puede y debe constituir un espacio de desarrollo e integración”*

Posteriormente el día 29 de enero de 1.997, invocando los instrumentos legales anteriormente citados, Venezuela y Brasil, suscriben el “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA VENEZUELA-BRASIL”.

De tal manera que no hay lugar a dudas: el tendido eléctrico es el principal recurso tecnológico para la instrumentación de una política desarrollista al sur de Venezuela y el norte de Brasil.

Además el estudio de impacto ambiental, hecho para acometer la referida obra, en su Capítulo II denominado: “Objetivos y Justificación del Proyecto”, señala que el tendido eléctrico servirá para el fortalecimiento de la integración con Brasil”, el “fortalecimiento del MERCOSUR”, el “desarrollo del sur de Venezuela”.

Además el indicado estudio señala: *“por otra parte, el proyecto tiene su ubicación en una zona de grandes espacios vacíos, lo cual le confiere importancia estratégica desde el punto de vista de ocupación del Territorio...”*

La ocupación del Territorio se hará con poblaciones no indígenas, y el “desarrollo” se basará en la explotación extensiva de los recursos naturales existentes en la zona, mediante la figura de la concesión, otorgada en miles de hectáreas a grandes empresas multinacionales.

Así mismo, numerosos actos administrativos del Ministerio del Ambiente autorizando a la empresa EDELCA para la construc-

ción del tendido eléctrico, en su parte motiva justifica la obra porque la misma *“suministrara energía eléctrica a los desarrollos mineros, forestales y turísticos, entre otros, a lo largo de la zona cubierta por el tendido eléctrico”*.

Recientemente, el embajador de Brasil en Venezuela declaró al diario “El Mundo” de Caracas, que para su país era urgente la culminación del tendido eléctrico, pues habían descubierto importantes yacimientos de gas en la Amazonia.

El Dr. Alfredo Toro Hardy, embajador de Venezuela en Brasil para la fecha en que se suscribió el “Memorandum de entendimiento para el suministro de energía eléctrica”, por parte de Venezuela a Brasil, escribió en esa oportunidad un artículo publicado en el diario “El Globo”, señalando que gracias al tendido eléctrico se “materializarán ambiciosos proyectos en el sur de Venezuela”. En el actual gobierno, Toro Hardy es embajador de Venezuela en Estados Unidos.

Está claro. La preocupación del pueblo Pemón es fundada. Nuestra integridad cultural está en peligro. Seremos despojados, en

poco tiempo, del territorio que ha constituido el asiento material de nuestra cultura.

Otra opinión de la ciudadana ministra que no se corresponde con la realidad se refiere a la supuesta subsistencia del pueblo indígena de la actividad minera.

Es cierto que algunas individualidades indígenas se han dedicado a la minería, como a la política partidista y a otras actividades no propias de nuestra cultura.

También es cierto que en la vida cotidiana de muchas comunidades indígenas, hay presencia de costumbres ajenas, propias de la civilización occidental; pero no menos cierto es que entre nosotros prevalece la cosmovisión ancestral que nos ha hecho un pueblo diferente. Mayoritariamente vivimos de la agricultura, de la caza, de la pesca, de la artesanía, practicamos la etnomedicina, y la disposición colectiva del pueblo indígena es reafirmar la cultura milenaria que nos identifica.

Creemos que el gobierno nacional al tratar de ocultar la verdad es irresponsable ante el país, por nuestra parte mantenemos la posición indoblegable en defensa de la plena existencia del pueblo indígena Pemón.

**Alcides Loyola,**

Capitán Indígena de Mapauri

**Melchor Flores,**

Comunidad de Mapauri

**Darío Castro,**

Capitán Indígena de San Juan de Camoirán

**Silviano Castro,**

Capitán Indígena de San Rafael de Kamoirán

**Miguel Monagas,**

Capitán Indígena de Vista Alegre

**Eusebio Granes,**

Capitán Indígena de San Luis de Awarakai

**Juan Pozas,**

Capitán Indígena de Tuawoken



# 11. Tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela

---

El Artículo 128 de la Constitución establece que *“Los tratados o convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional deberán ser aprobados mediante ley especial para que tengan validez”*. Una vez aprobada la ley especial, el tratado (sea pacto, convención, convenio o protocolo) se incorpora al derecho interno con rango constitucional (según la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia), con lo cual adquiere fuerza legal por encima de cualquier ley o código de inferior jerarquía. Los tratados mencionados a continuación han sido ratificados o adheridos e incorporados al derecho interno mediante leyes especiales, con excepción de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (que fue incorporada por vía de su Protocolo).

Existe una reserva común a los tratados señalados con (\*), por contener disposiciones contrarias al Artículo 60, ordinal 5, de la Constitución según el cual las personas juzgadas por delitos contra la cosa pública pueden ser juzgadas en ausencia. Igualmente existe una reserva común a las convenciones señaladas con (\*\*), en virtud de que no se acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia para dirimir las controversias suscitadas por la aplicación o interpretación de las mismas. La Convención contra el Genocidio señalada con (\*\*\*), fue objeto de tres reservas en tres artículos: no es procedente ningún juicio ante un tribunal penal internacional, si Venezuela no ha aceptado previa y expresamente la jurisdicción del tribunal (art. VI); la ley venezolana no

permite conceder la extradición de sus nacionales (art. VII); y es necesario un compromiso previo, expresamente celebrado, para cada caso de controversia entre Estados parte que vaya a ser sometido a la Corte Internacional de Justicia (Art. IX). Finalmente, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, fue objeto de una reserva limitando la cláusula del tratamiento más favorable a los refugiados.

Por su parte la OIT ha adoptado una serie de convenios (siendo fundamentales el 87 y el 98) y ha creado procedimientos generales de control de las obligaciones de los Estados y procedimientos especiales. Estos últimos están a cargo de la Comisión de Investigación y Conciliación en Materia de Libertad Sindical (1950) y del Comité de Libertad Sindical (1951), y permiten que organizaciones de trabajadores y empleadores presenten quejas contra el gobierno.

La fecha de aprobación de los tratados mediante ley especial, aparece entre paréntesis. En otros instrumentos internacionales que no son tratados, señalados con (\*\*\*\*), pero que vinculan a Venezuela, aparece la fecha de su proclamación o adopción.

## A . Organización de las Naciones Unidas

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (10.12.48).\*\*\*\*
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (10.08.78).
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (10.08.78).\*

- Protocolo Facultativo al Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (10.08.78).\*
- Convenios de Ginebra sobre Derecho Humanitario del 12.08.49 (13.08.56).
- Protocolos I y II a los Convenios de Ginebra sobre Derecho Humanitario del 12.08.49. (06.07.98)
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (22.03.60).\*\*\*
- Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (03.10.68).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (04.01.69).
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (01.10.82).
- Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes (03.06.89).
- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (31.08.82).\*\*
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (31.08.82).\*\*
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (02.06.83).
- Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (31.05.83).\*\*
- Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados (19.09.86).\*\*
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (19.09.86).
- Convención sobre los Derechos del Niño (agosto de 1990).
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (26.06.91). Venezuela ha reconocido la competencia del Comité contra la

Tortura para conocer de comunicaciones por casos de violación a los derechos consagrados en la Convención.

- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para la abolición de la pena de muerte (23.06.92).
- Declaración de los Defensores de Derechos Humanos \*\*\*\* (09.12.98)

## **B. Organización de Estados Americanos**

- Declaración Americana de Derechos Humanos (1948).\*\*\*\*
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (18.07.78).\*
- Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (24.06.81).
- Convención Interamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura (26.06.91).
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte (23.06.92).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (16.01.95)
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas (06.07.98).
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Venezuela firmó el 27.01.89, pero aún no se encuentra en vigor)

## **C. Organización Internacional del Trabajo**

- Declaración de Filadelfia (16.05.44)\*\*\*\*
- Convenio 1 sobre horas de trabajo (industria), 1919 (04.01.45)
- Convenio 2 sobre desempleo, 1919 (04.01.45).

- Convenio 3 sobre protección de la maternidad, 1919® [103] (04.01.45)
- Convenio 4 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1919® [41,89] (31.08.33)
- Convenio 5 sobre edad mínima (industria), 1919® [59] (04.01.45).
- Convenio 6 sobre trabajo nocturno de los menores® [90] (industria), 1919 (01.04.33).
- Convenio 7 sobre edad mínima (trabajo marítimo), 1920® [58] (04.01.45).
- Convenio 11 sobre derecho de asociación (agricultura), 1921 (04.01.45).
- Convenio 13 sobre cerusa (pintura), 1921 (23.04.36).
- Convenio 14 sobre descanso semanal (industria), 1921 (04.01.45)
- Convenio 19 sobre igualdad de trato (accidentes de trabajo), 1925 (04.01.45)
- Convenio 21 sobre inspección de los emigrantes, 1926 (04.01.45).
- Convenio 22 sobre enrolamiento de la gente de mar, 1926 (04.01.45).
- Convenio 26 sobre métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (04.01.45).
- Convenio 27 sobre indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929 (20.06.32).
- Convenio 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (04.01.45).
- Convenio 41 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1934® [89] (04.01.45)
- Convenio 45 sobre trabajos subterráneos (mujeres), 1935 (04.01.45)
- Convenio 80 sobre revisión de los artículos finales (de diversos convenios), 1946 (31.12.48).
- Convenio 81 sobre inspección del trabajo, 1947 (17.05.67).
- Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 (02.09.83).
- Convenio 88 sobre servicio del empleo, 1948 (14.08.64).
- Convenio 95 sobre protección del salario, 1949 (27.08.81).
- Convenio 97 relativo a los trabajadores migrantes, 1949 ® (11.05.83).
- Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, 1949 (22.08.68).
- Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (entre la obra de mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor), 1951 (27.08.81).
- Convenio 102 relativo a las normas mínimas de seguridad social, 1952 (27.08.81).
- Convenio 103 relativo a la protección de la maternidad, 1952 ® (27.08.81).
- Convenio 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957 (21.10.64).
- Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (03.08.83).
- Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (03.12.64).
- Convenio 116 sobre revisión de los artículos finales (de diversos convenios), 1961 (22.10.64).
- Convenio 117 sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (01.08.83).
- Convenio 118 sobre igualdad de trato de nacionales y extranjeros de seguridad social, 1962 (27.08.81).
- Convenio 120 sobre higiene (comercio y oficinas), 1964 (30.03.71).
- Convenio 121 sobre prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (27.08.81).
- Convenio 122 relativo a la política del empleo, 1964 (27.08.81).
- Convenio 127 sobre peso máximo (de carga que puede transportar un trabajador), 1967 (23.12.83).
- Convenio 128 sobre prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1927 (11.05.83).

- Convenio 129 sobre inspección del trabajo (agricultura), 1969 (01.08.83).
- Convenio 130 sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (27.08.81).
- Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (18.01.84).
- Convenio 139 sobre cáncer profesional, 1974 (25.05.83).
- Convenio 140 sobre licencia pagada de estudios, 1974 (01.08.83).
- Convenio 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social, 1975 (03.05.83).
- Convenio 142 sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (18.01.84).
- Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (19.07.83).
- Convenio 144 sobre consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (13.04.83).
- Convenio 149 sobre personal de enfermería, (1977) (11.07.83).
- Convenio 150 sobre administración del trabajo, 1978 (19.07.83).
- Convenio 153 sobre la duración del trabajo y periodos de descanso (transporte por carreteras), 1979 (01.06.83).
- Convenio 155 sobre seguridad y salud de

los trabajadores, 1981 (10.01.84)

- Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (03.01.84)
- Convenio 158 sobre la terminación de la relación de trabajo (por iniciativa del empleador), 1982 (22.02.85)

## **D. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

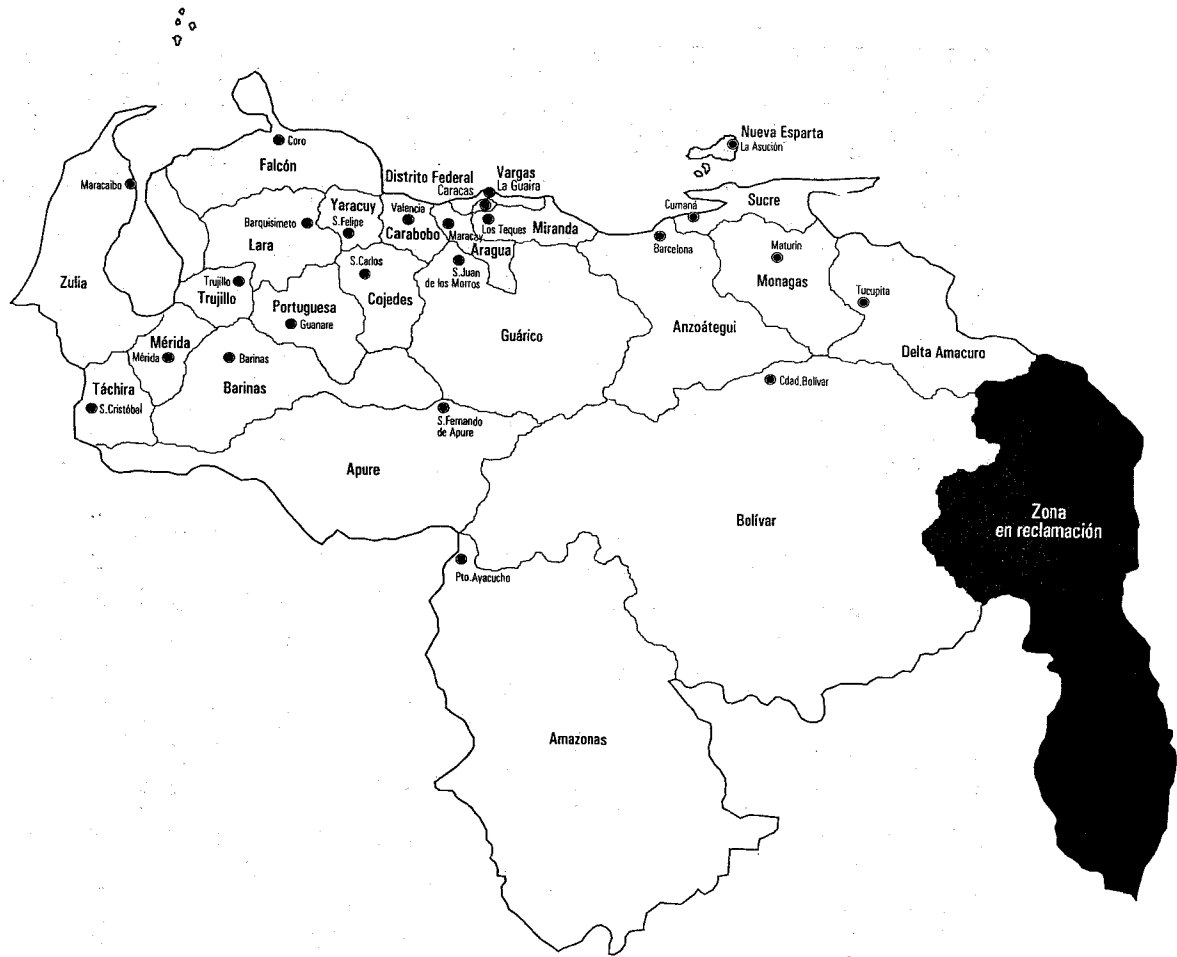
- Convención relativa a la lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza (22.05.62).
- Declaración sobre los Principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el *apartheid* y la incitación a la guerra (28.11.78).

## **E. Otros compromisos asumidos por Venezuela**

- Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos (13.05.77).
- Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (17.12.79).
- Principios de Ética Médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (18.12.82).

® Convenios revisados por otros que se indican en corchete.

## 12. Mapa político de la República de Venezuela



# ¿Qué es Provea?

---

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, registrada legalmente en Venezuela el 15 de octubre de 1988, con personería jurídica de asociación civil sin fines de lucro.

Tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, así como el desarrollo de programas de educación en derechos humanos, tanto a nivel de la educación escolar como de la educación popular.

Su marco de acción lo constituyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionales y regionales de protección y promoción de los mismos, y las disposiciones contenidas en la Constitución de la República de Venezuela y en las respectivas leyes nacionales relativas a derechos humanos.

Provea busca promover la sistematización de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios en áreas no cubiertas por otros organismos; se define como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados sobre los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización sin absorberla como propia y acompañando la defensa de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Sus ingresos provienen de fundaciones internacionales, donaciones y aportes de sus miembros y simpatizantes, venta de publicaciones o servicios. No recibe donaciones condicionadas, ni fondos provenientes de partidos políticos o entidades gubernamentales para la ejecución regular de la programación. Tanto las fuentes de financiamiento como la información sobre la gestión de los recursos financieros son de conocimiento público.

Desde su fundación, Provea ha recibido reconocimiento internacionalmente, de parte de importantes organizaciones multilaterales y no gubernamentales, vinculadas al trabajo en derechos humanos.

A nivel nacional, ha recibido el premio «Monseñor Pellín» del Episcopado Venezolano, como Institución de Investigación del año 1995, y el Premio «Monseñor Romero» del Centro Coordinador al Servicio de las Comunidades Cristianas, mención Defensa en Derechos Humanos, en 1996.

**Apartado Postal 5156**  
**Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela**  
**Teléfonos/Fax: (582)862.1011 y (582)860.6669**  
**Correo electrónico: [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve)**  
**Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>**